



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



CJF crea sistema informático para operar el Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

CJF pone en operación los Centros de Justicia Penal Federal de Puebla y Querétaro

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Agosto 2017

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



La situación del país en materia de seguridad pública demanda mayor esfuerzo de jueces: Ministro Presidente	7	Exhorta Ministro Luis María Aguilar a estudiantes de Derecho de la UNAM a transformar al país	26
Revisar y corregir fallas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para su eficaz aplicación: Ministro Cossío	10	México y Reino Unido intercambian experiencias sobre sistema acusatorio	28
Impulsa la Suprema Corte el desarrollo sustentable como política institucional	12	La SCJN celebra el <i>Día Internacional de los Pueblos Indígenas</i>	30
Inauguran 2º periodo de sesiones de la SCJN en el que se verán asuntos relevantes	14	Imparte IJF curso de <i>Inducción al Sistema Nacional Anticorrupción</i>	32
SCJN y UNAM otorgan becas de excelencia a estudiantes de la Licenciatura en Derecho	16	Implementa IJF tres nuevas maestrías	33
El derecho humano a la información privilegia la transparencia	19	Disciplina y compromiso mostró la <i>XI Carrera Atlética del PJJ</i>	34
Otorgan al Ministro Alberto Pérez Dayán <i>Premio Mérito a la Carrera Judicial 2017</i>	22	Con broche de oro, concluye curso de verano para adolescentes	38
Escuela Libre de Derecho, esencial para la formación jurídica en México: Ministro Presidente	24	Primera Sala	40
		Segunda Sala	41
		Sentencias Relevantes	42
		Derechos Humanos	44
		Publicaciones	46
		Bibliotecas	48

Editorial

El Nuevo Sistema Acusatorio Penal no es de prisiones o libertades, es un sistema sustancialmente de protección de derechos fundamentales y el Poder Judicial de la Federación así lo concibió desde 2016, cuando se puso en marcha la reforma constitucional que se vinculó con un esfuerzo institucional sin precedentes y que constituyó una verdadera reforma de Estado.

En ese momento, el Poder Judicial reiteró el compromiso, que lo ha caracterizado a lo largo de la historia, de hacer realidad un sistema eficiente que resuelva la problemática penal desde su primera etapa hasta la reparación del daño, con absoluto respeto de los derechos fundamentales de todos los involucrados.

Desde la etapa de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la justicia federal ha estado a la altura de las circunstancias al cumplir cabalmente con la parte que le toca, estando ciertos que la problemática de seguridad pública que vive el país, demanda de los jueces mayores esfuerzos en la tarea de juzgar; que bajo ningún concepto puede ser usada como pretexto para olvidar el respeto de los derechos que el propio Constituyente ha reconocido a favor de quien se le imputa un delito o de quien lo sufre, como es la víctima.

El incipiente modelo de justicia, que empieza a dar sus primeros pasos, aún tiene aspectos por mejorar, -no hay que olvidar que sus alcances son de grandes proporciones-, como algunos sectores lo han mani-

festado, somos respetuosos de todas las visiones críticas y nos unimos a esas convocatorias para analizarlo y realizar un diagnóstico minucioso que en su caso permita identificar áreas de oportunidad.

Escuchar, analizar y compartir puntos de vista es saludable, pero en esa búsqueda no hay que confundirnos, el compromiso es consolidar a las instituciones que garanticen que se repare el daño a la víctima y que se castigue sólo al que sea hallado culpable en el debido proceso legal; sobre principios ineludibles como el principio de presunción de inocencia.

El Alto Tribunal ha sostenido que el principio de progresividad de los derechos humanos, tutelado por nuestro artículo 1º de la Constitución, es indispensable para consolidar la garantía de protección de la dignidad humana; porque su observancia exige que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementen gradualmente la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y por otro les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que disminuyan el nivel de protección alcanzado y menos aún el que se está buscando.

A la justicia federal, a los jueces federales no nos toca más que cumplir y acatar las obligaciones que nos impone la Constitución y la ley, por la protección de los derechos de todos, de la sociedad, de los inculpados, en especial de las víctimas y en beneficio de México. 

En marcha, *Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal*

Con la puesta en operación del *Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal*, México da un paso más en la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) y en la generación de bases de datos que permitirán conocer el desempeño de los operadores del NSJP, afirmó Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal.

Indicó que dicha plataforma dará cumplimiento a lo ordenado en la *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal*, que instruye la conformación de una base de datos nacional, punto neurálgico del proceso penal acusatorio.

El Consejero Cruz Ramos reiteró el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJF) de continuar con el desarrollo de sistemas informáticos y apostar por nuevas tecnologías que den certidumbre institucional, las cuales conllevan un salto generacional hacia la modernidad y colocan a la vanguardia a la impartición de justicia en México.

Al participar en el lanzamiento del *Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal*, recordó que la construcción de plataformas de información, transmisión, intercambio y facilitación de datos entre autoridades del Estado mexicano que participan como operado-



Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal.
Foto: Rafael Beltrán.



Ceremonia de lanzamiento del Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
Foto: Rafael Beltrán

res del NSJP es una prioridad del Presidente del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales.

Dijo que, a poco menos de un año de que este cuerpo colegiado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública suscribieran el convenio de interconexión para compartir los desarrollos tecnológicos con los que operan los Servicios en Línea del PJJ, hoy es una realidad que nos coloca a la vanguardia en la articulación de plataformas informáticas en materia de seguridad, procuración e impartición de justicia.

Indicó que el convenio de interconexión tuvo por objetivo desarrollar un sistema tecnológico para disponer en forma homologada y oportuna de la información procedente de los medios alternos de solución de controversias en materia penal, generada tanto en el Poder Ejecutivo a nivel federal a través de la Procuraduría General de la República y de las fiscalías de los estados, así como en el PJJ y en los Tribunales Superiores de Justicia de todo el país.

Llamó a no perder de vista que la información es un instrumento fundamental para la efectiva planeación institucional, para el óptimo funcionamiento e implementación de políticas públicas, pues a partir de ella es posible tomar decisiones con un menor riesgo, señaló el también presidente de la Comisión de Administración del CJF.

Dicha base de datos será generada por todos los operadores jurídicos de procuración de justicia del país, información que también podrá ser consultada en un esfuerzo coordinado que controlará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

“En este contexto damos los primeros pasos con la colaboración y esfuerzo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo de la Judicatura Federal para consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en beneficio de la sociedad mexicana”, indicó.

El valor de la información es innegable para los Estados constitucionales modernos, sobre todo en temas de seguridad pública, impartición y procuración de justicia, concluyó el Consejero Cruz Ramos. 🖐️



Foto: Eliseo Espinosa

En operación, los Centros de Justicia Penal Federal de Puebla y Querétaro

El principio de publicidad que rige en el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) obliga a una mayor y mejor preparación de los juzgadores y amplía la transparencia en la impartición de justicia federal, coincidieron en afirmar los Consejeros de la Judicatura Federal, Rosa Elena González Tirado y Felipe Borrego Estrada, al poner en operación los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) de Querétaro y Puebla, respectivamente.

Ante jueces y magistrados, la Consejera Rosa Elena González Tirado dijo que a dos años de iniciar operaciones el NSJP en la entidad, este cuerpo colegiado entrega un Centro de Justicia Penal Federal moderno

y acorde a las expectativas que la sociedad ha puesto en el nuevo sistema.

Con este acto, indicó, se pone de manifiesto que hemos dado otro paso firme hacia la plena consolidación del mandato constitucional y del compromiso ininterrumpido del PJF con la transformación de la justicia penal mediante resultados concretos.

Este CJPF expresa no solo la congruencia de la Judicatura ante la magnitud e implicaciones de lo que verdaderamente es una reforma de Estado, la más importante en el último siglo.

“También es una muestra de que los juzgadores federales están en sintonía con la postura que esta

generación de mexicanos ha tomado para encarar las problemáticas más sensibles para la convivencia social; para saciar con eficacia, prontitud, imparcialidad y sensibilidad las añejas demandas de justicia que son una deuda histórica hacia el pueblo de México por parte del conjunto de sus instituciones”, subrayó.

La también Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del CJF señaló que los juicios orales son, y deben de ser, el punto de inflexión, el momento identificable en los años por venir en que los mexicanos transformamos la inercia y la larga historia de cuentas pendientes de nuestro sistema de justicia penal.

En el CJF somos conscientes de que el éxito del sistema adversarial depende de que los operadores se adapten con total responsabilidad a las exigencias del nuevo paradigma procesal para lo cual deben desarrollar y perfeccionar sus habilidades y capacidades, en ello radica el verdadero fiel de la balanza y no hay atajos para lograrlo, consideró.

Es en esa transformación donde radica, realmente, la oportunidad histórica de capitalizar los juicios orales, mecanismos alternativos y medidas cautelares que han sido delineadas por el Constituyente Permanente, agregó.



Foto: Eliseo Espinosa

“Por tanto, hacer lo necesario dentro del marco de las respectivas competencias es un acto de conciencia de todos los involucrados; para que ante comprensibles inquietudes y cuestionamientos no olvidemos de dónde venimos, lo que nos ha costado llegar aquí y el precio a pagar en nuestro propio tiempo y en el de nuestros hijos, si no quebramos las inercias de ineficiencia, simulaciones y visiones de corto plazo, que justamente fueron detonantes de esta transformación”, afirmó.

Ante jueces y magistrados del Vigésimo Segundo Circuito Jurisdiccional, la Consejera González Tirado dijo que el compromiso de todos los operadores es y debe ser consolidar a las instituciones para garantizar



Foto: Eliseo Espinosa



Al centro, la Consejera de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado junto con magistrados y jueces del Vigésimo Segundo Circuito Jurisdiccional en Querétaro, en la inauguración del Centro de Justicia Penal Federal de esa entidad. Foto: Rafael Beltrán

que se repare el daño a la víctima y que se castigue únicamente al culpable.

Hizo un llamado a la sociedad para que sean los propios ciudadanos quienes den contenido al principio de publicidad que rige el nuevo sistema; que no se reduzca a un mero formalismo la videograbación de las audiencias y cumpla su misión de mecanismo de apertura y rendición de cuentas, ya que la justicia es un deber común y un destino compartido.

En su oportunidad, ante jueces y magistrados del Sexto Circuito Judicial, el Consejero Felipe Borrego Estrada afirmó que el NSJP es el resultado de una reforma de Estado que cambió y rompió paradigmas pero, sobre todo, quitó la tradición del oscurantismo que se tenía en el sistema tradicional.

Añadió que la reforma constitucional penal de 2008 responde a una deuda que se tenía con la sociedad, porque había procedimientos arcaicos y anacrónicos que daban lugar en algunos momentos a injusticias.

El también Presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del CJF, señaló que el principio de publicidad constituye un gran avance para la justicia, ya que obliga a la preparación constante de los juzgadores que ahora deben aprender y conocer cada día más.

El Consejero Borrego Estrada resaltó la transformación cultural que implica el nuevo sistema

penal, tanto para la sociedad como para los operadores, e hizo un recuento de los retos que enfrenta cada día.

Respecto de los juzgadores, indicó que dicho cambio no solo radica en la capacitación que deben recibir, ni en la preparación continua a que deben someterse, sino en la convicción de que con su actuación contribuyen a la transformación del país.

Puntualizó que el cambio cultural debe ser gradual, ya que por siglos se ha conocido la operación de un sistema penal diametralmente opuesto al acusatorio, uno de los ejemplos más claros tiene que ver con los alcances de la prisión preventiva que antes era oficiosa y hoy se contempla solo para algunos casos.

Explicar tales diferencias es el reto, dijo, y destacó que, de acuerdo con expertos, la formación de una cultura sobre el NSJP en la sociedad llevará al menos una generación.

Subrayó que el PJJF está comprometido con la transparencia y que cuenta con un sólido equipo de jueces y magistrados ejemplares que son el equilibrio en la sociedad y en los otros poderes.

Exhortó a los juzgadores a hacer valer los atributos que les confiere la toga, que es sinónimo de conocimiento, sabiduría y humildad, pero sobre todo de una impartición de justicia de excelencia. 🖐️

La situación del país en materia de seguridad pública demanda mayor esfuerzo de jueces: Ministro Presidente

MAGALLY RODRÍGUEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ

La problemática de seguridad pública que vive el país demanda de los jueces mayores esfuerzos en la tarea de juzgar, y bajo ningún concepto puede ser usada como pretexto para olvidar el respeto a los derechos que el propio Constituyente ha reconocido a favor de quien se imputa un delito o a quien lo sufre, la víctima, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Destacó que en la implementación y consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), la justicia federal ha cumplido cabalmente con la parte que le toca, por lo que no es tarea ni responsabilidad del Poder Judicial de la Federación (PJF) mejorar las condiciones de seguridad del país, porque “nosotros cumplimos juzgando frente a la sociedad, conforme a los derechos reconocidos por la Constitución y esa labor no la vamos ni podemos abandonar por cualquier crítica”.

Durante la ceremonia de inauguración del Congreso Nacional *La justicia que México necesita: mitos y realidades del Nuevo Sistema Acusatorio*, organizado por el Senado de la República, el Ministro Presidente señaló que el Poder Judicial de la Federación ha asumido sus obligaciones en el marco del Nuevo Sistema, y sobre todo, de nuestro compromiso por seguir adelante.

En el congreso que se llevó a cabo en el Salón *Belisario Domínguez* de la Cámara Alta, dijo que “los jueces son protectores en primera instancia de los derechos de todos, sin adjetivos, ni de los delincuentes, ni de las víctimas, sino de todos, incluyéndolos a todos”.

En segunda instancia, agregó, buscan como objetivo final la protección al derecho a una convivencia social pacífica, sancionando al que se ha probado, mediante el proceso legal correspondiente, el debido proceso, su culpabilidad, no antes.

Destacó que el sistema acusatorio no es un sistema de prisiones o libertades, es un sistema sustancialmente de protección de derechos fundamentales.

Apuntó que todos somos respetuosos de las visiones críticas, pues es evidente que aún quedan aspectos por mejorar y es preciso y urgente hacer, como se está haciendo ahora con esta convocatoria, un diagnóstico minucioso que, en su caso, permita identificar las áreas de oportunidad, pero el compromiso es consolidar las instituciones que garanticen que se repare el daño a la víctima y que se castigue solo al que sea hallado culpable en el debido proceso legal, sobre principios ineludibles, como el principio de presunción de inocencia.

El Ministro Presidente ratificó el compromiso y refrendó que el PJF ha continuado con las acciones de consolidación que aseguren la calidad en la oferta de justicia en materia federal, desde estos momentos iniciales y con miras a mantenerla e incrementarla a la par del esperable aumento, tanto en la cantidad de judicializaciones, como con la complejidad de las problemáticas jurídicas que se plantean.

En este marco de consolidación, resaltó, están en operación ya 39 Centros de Justicia Penal Federal distribuidos en todas las entidades federativas, incluso en las Islas Mariás. En todos ellos hay ya 52 Salas de Audiencia que están funcionando.



De izq. a der. Mara Gómez Pérez Subcontralora del Senado de la República; Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Senador Miguel Barbosa Huerta, Presidente del Instituto Belisario Domínguez; Fernando Herrera Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República; Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y Gerardo Esquivel Hernández, Coordinador Ejecutivo del Instituto Belisario Domínguez. Foto: Gustavo Ojeda

Po último, el Ministro Aguilar Morales manifestó que a la justicia federal, a los jueces federales, “no nos toca más que cumplir y acatar las obligaciones que nos impone la Constitución y la ley, por la protección de los derechos de todos: de la sociedad, de los inculpados, en especial de las víctimas y en beneficio de México”.

En tanto, el representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, dijo que se ha constatado un claro vínculo entre la puesta en marcha del nuevo sistema con la mejora del Estado de Derecho.

Al citar los resultados de la *Encuesta de Personas Privadas de la Libertad*, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), dijo que refleja el inadecuado funcionamiento del sistema anterior, pues sólo 13 por ciento de las detenciones contaron con orden de aprehensión; más de la mitad de las personas encuestadas sufrieron agresiones físicas y, al menos una tercera parte, fue víctima de alguna técnica de tortura.

“Estos son los resultados del sistema anterior. En términos del Estado de derecho sí son muy preocu-

pantes y nosotros no debemos tener, según nuestra opinión, nostalgia por un sistema que funcionó de esta manera”.

Jan Jarab calificó de preocupante la atmósfera del populismo penal, que lleva a políticos a criticar públicamente al nuevo sistema y a los jueces por presuntamente liberar a delinquentes, cuando en la mayoría de los casos esto se debe al mal funcionamiento de investigadores que registran deficiencias técnicas, además de que no pueden contar siempre con la cooperación espontánea de los ciudadanos por la falta de confianza.

Al respecto, consideró que realizar contrarreformas sería un paso en la dirección equivocada: “no queremos que el nuevo sistema penal regrese a lo que caracterizó al anterior”.

Los presidentes de la Junta de Coordinación Política, Fernando Herrera Ávila y del Instituto Belisario Domínguez del Senado, Miguel Barbosa Huerta, coincidieron en señalar que el Sistema Penal Acusatorio no es responsable del aumento de la inseguridad y la liberación



De Izq. a der. Bernardo León Olea, Comisionado de Seguridad Pública de Morelia; Cecilia Real, Investigadora de México Evalúa; Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo; María Elena Morera, Presidenta de Ciudadanos por una Causa en Común, A.C., y Alejandro Hope, Analista de Seguridad. Foto: Gustavo Ojeda

de delincuentes, pues existen otras causas como la falta de capacitación del personal de investigación.

El senador Herrera Ávila reconoció que el Poder Legislativo tiene la obligación de perfeccionar, unificar y homologar los instrumentos legislativos para que en materia de justicia se alcancen mayores estadios de convivencia y civilización.

Al rechazar las críticas y afirmaciones de que el Sistema Penal Acusatorio contiene debilidades, el senador por el PAN se pronunció por la creación de una nueva cultura que conciba la acción punitiva del Estado, y se deje atrás al sistema inquisitivo.

A su vez, el senador Barbosa Huerta, consideró como un exceso el que se califique al Sistema Penal Acusatorio como “la puerta giratoria” que permite la liberación de delincuentes, cuando la prisión preventiva ha estado prevista desde tiempo atrás en el sistema penal.

En el panel de análisis *Policía y Ministerio Público: capacidades de investigación*, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo sostuvo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación asume la responsabilidad de generar los criterios de fortaleza y operatividad que los impartidores de justicia deben dar al nuevo sistema de justicia penal, pero no descartó cambios legislativos para mejorar su operación.

Con el nuevo sistema, agregó, menos del uno por ciento de los asuntos llegan a audiencia de juicio y al dictado de sentencia, ya que la mayoría salen por medios alternos, por lo que es necesario comunicar a la sociedad sobre lo que debe esperar de este sistema. Asimismo, señaló que es fundamental tomar en cuenta la perspectiva de los derechos fundamentales de las personas que son sometidas a proceso y de las víctimas.

Precisó que, para el Alto Tribunal Constitucional, tanto policías como militares deben respetar los derechos humanos establecidos en la Constitución, y no debe haber regresiones en el NSJP, sino ajustes que lo doten de mejores instrumentos para operar.

Durante el congreso también se analizaron los temas *¿Para qué se hizo la reforma de Justicia Penal?*; *¿Cómo funciona hoy la justicia penal mexicana?*; *Prisión preventiva de oficio ¿Por qué sí o por qué no?*; y *Combate a la delincuencia y respeto a los derechos humanos*.

En los trabajos se contó con la participación de Mónica González Contró, Abogada General de la UNAM; María Elena Morera, presidenta de Ciudadanos por una Causa en Común; Miguel Carbonell, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Santiago Corcuera Cabezut, ex presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU; entre otros destacados especialistas. ➡

Revisar y corregir fallas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para su eficaz aplicación: Ministro Cossío

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Ramón Cossío Díaz, afirmó que a un año de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio (NSJPA), se deben dejar a un lado las críticas y, en su lugar, revisar y trabajar para corregir sus fallas y mejorar su funcionamiento.

Esto, subrayó, dado que están en medio los derechos de miles de mexicanos y millones de pesos en recursos públicos.

Durante su participación en las Mesas de Debate *Hacia la consolidación del Sistema Penal Acusatorio. A un año de su operación a nivel nacional*, convocado por las Comisiones de Justicia, Puntos Constitucionales y Reforma del Estado del Senado de la República, señaló que México vive lo que se podría calificar como “una tormenta judicial perfecta”, entre la migración del 80 por ciento de los procesos a la oralidad y la falta de información por parte de las instituciones, que no explicaron a la población qué iban a significar estos nuevos juicios acusatorios.

“Trascender este momento, que es catártico si quieren ustedes, de frustración, para decir qué es lo que concretamente está fallando, a quiénes tenemos que capacitar para hacer cosas que hoy no saben hacer y cómo lograr que quienes hayan sido acusados y se les comprueben sus delitos, se les sancione”.

Comentó que las contrarreformas a este nuevo proceso penal, no conducirán a nada, y subrayó que “lo que vamos a hacer es perder el tiempo, nos vamos a gastar mucho dinero y en dos años nos van a decir lo que ya sabíamos”.

En el foro, celebrado en el patio central de la antigua sede de la Cámara Alta, el Ministro Cossío Díaz, manifestó que se deben tomar medidas a propósito del Nuevo Sistema de Justicia Penal en relación con el juicio de amparo, ya que parece que hay falta de claridad sobre los alcances de la oralidad en los procesos.

Recordó que desde la concepción del Nuevo Sistema Penal Acusatorio se pusieron de manifiesto dos tensiones: buscar simultáneamente que se generaran diferencias para dos temas, delincuencia organizada y sistema penal acusatorio.

Por su parte, el Magistrado Juan José Olvera López, responsable de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Poder Judicial de la Federación (PJF), y quien asistió en representación del Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, reveló que a la fecha, 153 jueces de Distrito en 39 Centros de Justicia Penal Federal se hacen cargo de los poco más de 35 mil asuntos que se han judicializado desde que entró en vigor a nivel nacional el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Al participar en la inauguración del foro, el Magistrado Olvera informó que el PJF está al día en la capacitación de jueces y se hacen los ajustes necesarios en las reglas de operación del NSJP. “Más de 50 juzgados están por entrar en operación para aligerar la carga de asuntos en el Poder Judicial”.

Señaló que el Poder Judicial de la Federación se suma a los análisis críticos del Sistema Penal Acusatorio, que incluso, sostuvo, son necesarios, pero “que la vasta información empírica que la operación ha pro-

ducido, sea un insumo infaltable en toda propuesta de ajuste”.

En tanto, el subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, Alberto Elías Beltrán aseveró que uno de los mayores desafíos del Sistema Acusatorio es el cambio cultural no sólo de los operadores, como policías, peritos, ministerios públicos, jueces o defensores, sino también de la sociedad.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), senador Fernando Herrera Ávila aseguró que la eficaz aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal es un tema de la más alta relevancia para el Congreso mexicano, por lo que el Senado de la República está comprometido en hacer una revisión puntual del Sistema Penal Acusatorio durante el próximo periodo ordinario de sesiones, que inicia el 1 de septiembre.

Herrera Ávila señaló que la Jucopo ha dado seguimiento a las deliberaciones, debates y discusiones que se han presentado al interior de las comisiones sobre la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

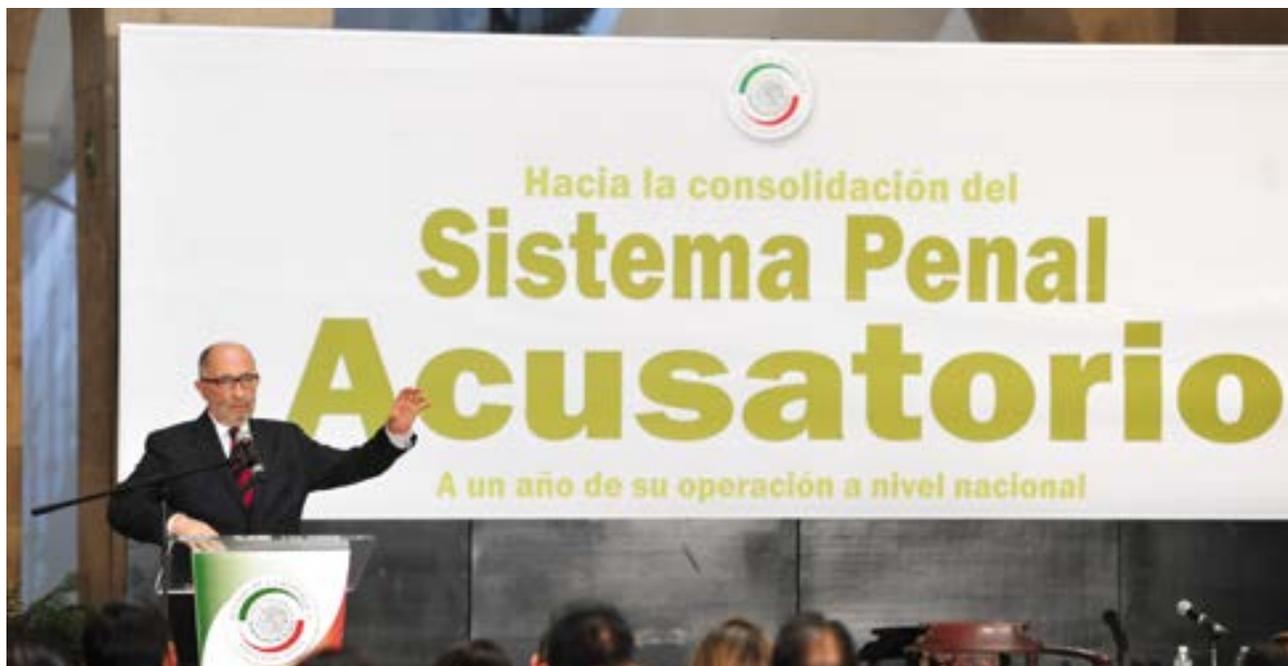
A su vez, la senadora panista Pilar Ortega Martínez, Presidenta de la Comisión de Justicia, recordó que en los últimos meses se ha criticado la implementación del NSJP. “Hay quienes advierten una problemática en el modelo de justicia y quienes consideran que las fallas están en la operación y ejecución del sistema, pero no en su diseño”.

“Es el momento de poner de lado el discurso, para revisar y atender las necesidades que tenemos en torno a nuestro sistema de justicia y traducirlo en acciones. El desarrollo de estas mesas será muy importante para generar conclusiones”, insistió la senadora panista.

Posteriormente, en la mesa *Propuestas para el Fortalecimiento y Autonomía de las Instituciones de Procuración de Justicia*, el senador por el Partido Acción Nacional (PAN), Roberto Gil Zuarth, destacó que la eficacia del Sistema Penal Acusatorio depende de las capacidades de investigación de las policías, por lo que hay que fortalecerlas y dar autonomía al Ministerio Público.

“No vamos a garantizar las condiciones de eficacia del Sistema Penal Acusatorio mientras exista la falla humana, y la falla humana tiene que ver con un déficit de capacidades institucionales, fundamentalmente en el tema de la investigación”, aseveró, para luego hacer hincapié en que la impunidad tiene que ver con que está fallando la investigación en nuestro país.

En el foro participaron también Alberto Elías Beltrán, subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en representación del Procurador General de la República; Jorge Antonio Mirón, subprocurador de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, entre otros. ➡



Ministro José Ramón Cossío Díaz. Foto: Eladio Ortiz

Impulsa la Suprema Corte el desarrollo sustentable como política institucional

El pasado día 6 de junio de 2017 se instaló la Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, iniciativa que busca fortalecer las acciones del Poder Judicial de la Federación comprometidas con una operación institucional que comprenda el respeto al medio ambiente, el impulso a la sustentabilidad y las políticas administrativas tendentes a la optimización de los recursos aplicados a los programas y actividades sustantivas.

La Comisión, creada por Acuerdo del Ministro Presidente de este Alto Tribunal, tiene como objetivo general coordinar acciones que aseguren un manejo de recursos y un quehacer institucional que cuiden el medio ambiente, desde la perspectiva del desarrollo sustentable. Para ello, se pretende generar una dinámica de participación responsable del conjunto de las áreas, que permee entre las y los servidores públicos y también en sus ambientes familiares y contextos comunitarios. En forma específica, esta instancia busca dotar de mayor alcance a las medidas dirigidas al uso eficiente del agua, el ahorro de energía y el consumo racional y eficiente de materiales, entre otras.

Para dotarla de relevancia institucional, la Comisión estará integrada por el Oficial Mayor de la Suprema Corte como su presidente, y tendrá como vocales al Secretario General de Acuerdos, a la Secretaria General de la Presidencia, al Secretario Jurídico de la Presidencia y al Contralor.

La maestra Verónica Gómez, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, designada como secretaria técnica de la Comisión, nos da cuenta de algunos de los temas que se han abordado en las dos sesiones efectuadas hasta la fecha por parte de este cuerpo colegiado.

¿Cuáles han sido los temas tratados en las sesiones de la Comisión?

“Las sesiones realizadas han permitido presentar y definir los elementos contenidos en el Programa de Acción en Materia de Desarrollo Sustentable en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual está articulado con el Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación.

“En dichas reuniones ha sido posible identificar los elementos

prioritarios y viables del trabajo institucional en materia de desarrollo sustentable, relativos a temas como el uso racional del agua, el mejor aprovechamiento y ahorro de la energía eléctrica en los espacios laborales, la optimización de recursos materiales y consumibles, así como la separación y la clasificación de residuos”.

Durante la entrevista sostenida con *Compromiso*, la maestra Gómez señaló que las iniciativas que se impulsen estarán acompañadas de una campaña permanente de concientización y difusión que promueva la responsabilidad de las y los servidores públicos del Alto Tribunal. En este punto, destaca la organización de la Primera Semana Nacional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación en el segundo semestre del presente año.



Dentro de este evento, la Suprema Corte, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura realizarán una serie de actividades tendientes a promover la cultura de protección ambiental al interior de nuestras instituciones”.

¿Qué otras acciones comprende el Programa de Desarrollo Sustentable en la Suprema Corte?

“Se tiene previsto también la creación de la figura de los Promotores Ambientales en todos los centros de trabajo. Las y los servidores públicos que funjan como promotores y quienes contarán con una capacitación específica, asumirán la responsabilidad de ser facilitadores para la implementación de las acciones que se emprendan en materia de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, al tiempo de promover la participación consciente y cotidiana de sus compañeros en un asunto fundamental para todos”.

Finalmente, la maestra Gómez reitera que lo relevante en la agenda institucional es la participación de todos y cada uno de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Poder Judicial, toda vez que la suma de

esfuerzos es la clave para hacer que la cultura de protección al ambiente y el desarrollo sustentable sea un componente consolidado de nuestro perfil institucional comprometido con la protección de los derechos humanos. 🖐️



Compromiso Institucional

Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación

Programa de Acción en Materia de Desarrollo Sustentable en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Involucramiento de los órganos y áreas del Alto Tribunal

Promotores ambientales

Participación de las y los servidores públicos

Ejecución de actividades en los planos laboral, personal y familiar que impactarán de forma favorable al medio ambiente

Inauguran 2º periodo de sesiones de la SCJN en el que se verán asuntos relevantes

MAGALLY RODRÍGUEZ

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en sesión solemne, declaró inaugurado el Segundo Periodo de Sesiones del Alto Tribunal, que va del primero de agosto al 15 de diciembre de 2017.

En el Salón de Plenos de la SCJN, el Ministro Presidente Aguilar Morales mencionó algunos asuntos relevantes que se analizarán y, en su caso, se resolverán durante este periodo.

Destacó, entre otros, dos controversias constitucionales en las que se impugna el acuerdo mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió los lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias, así como los 20 paquetes de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, relativas a procesos electorales que comenzarán en fechas próximas.

También citó diversas acciones de inconstitucionalidad en las que se impugnan normas locales, por considerarlas contrarias a la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia de proceso penal, así como la acción de inconstitucionalidad en la que se objetan las consecuencias jurídicas que prevé el Código Civil de la Ciudad de México ante la acreditación del

supuesto familiar denominado como síndrome de alienación parental.

También se analizarán las diversas acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales planteadas en relación con la Constitución Política de la Ciudad de México.

En materia de control de constitucionalidad, el Ministro Presidente señaló que se encuentran listados diversos amparos directos en revisión, en los cuales se podrá dilucidar sobre la competencia de los tribunales responsables para realizar control difuso de constitucionalidad; así como un amparo que implicará revisar la doctrina en relación con los alcances del fuero militar.

En materia de transparencia, el Ministro Aguilar Morales señaló que se encuentran pendientes de resolver el amparo en revisión sobre la facultad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para calificar si determinados hechos constituyen violaciones graves de derechos humanos, y la acción de inconstitucionalidad en la que se controvierte la reserva de la información por causas de seguridad nacional sobre operaciones, instalaciones, contratistas y permisionarios en la explotación y extracción de hidrocarburos.



Sesión de apertura del Segundo Periodo de Sesiones de la SCJN. Foto: Eladio Ortiz

En su momento, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, a nombre de los Ministros Alberto Pérez Dayán y Eduardo Medina Mora, integrantes de la Comisión de Receso del Primer Periodo de Sesiones de la SCJN de 2017, - del 15 al 31 de julio- presentó el informe de actividades correspondiente.

La Ministra Luna Ramos informó al Pleno de la SCJN que se recibieron 179 expedientes, de los cuales uno fue remitido a la Primera Sala, 165 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 13 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, detalló que se presentaron 763 promociones de las cuales 100 corresponden a la Primera Sala; 92 a la Segunda Sala; 310 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 146 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; 82 para el Archivo, 30 para el área de Transparencia y Acceso a la Información, y 3 a Estadística Judicial.

De la misma forma, los Ministros integrantes de la Comisión de Receso dictaron y firmaron 59 acuerdos, entre los que destacó la admisión a trámite de

3 acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, la 79/2017 promovida por Morena en contra de la legislación electoral del estado de Chiapas; la 82/2017 que presentó el Partido Encuentro Social en la que se plantea la invalidez de disposiciones del estado de Oaxaca, y la 83/2017 promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la legislación del estado de Nuevo León.

También se admitieron a trámite y se concedió la suspensión provisional en 4 controversias constitucionales, la 221/2017 que presentó el municipio de Cuautla, Morelos; la 222/2017 de Ilamatlán, la 224/2017 de Catemaco, la 225/2017 de Cosoleacaque, éstos tres últimos municipios del estado de Veracruz.

Además, se negó la suspensión en la controversia constitucional 212/2017 que presentó el Poder Legislativo del estado de Quintana Roo; y se desecharon por notoriamente improcedentes las controversias constitucionales 223/2017, promovida por el Instituto Electoral en contra de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, y la 226/2017, que interpuso el ayuntamiento de Tlaquiltenango, estado de Morelos. ➡

SCJN y UNAM otorgan becas de excelencia a estudiantes de la Licenciatura en Derecho

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) suscribió un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para el otorgamiento de las becas *Generación Centenario 2017* a estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Máxima Casa de Estudios, quienes serán seleccionados previa convocatoria y cumplimiento de los requisitos respectivos.

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Rector de la UNAM, Enrique Luis Graue Wiechers, firmaron el convenio en el salón de Ante Pleno del Alto Tribunal, en el contexto de las celebraciones por el Centenario de la Constitución de 1917 y la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia en la capital del país.

“El alcance del convenio específico que hoy suscribimos va más allá de un programa de becas, pues se concibe como un esquema que ha de enriquecer la formación de los futuros juristas, al propiciar un acercamiento directo de los beneficiarios con la actividad jurisdiccional, sea a través del servicio social o mediante prácticas profesionales que podrán realizar en el Alto Tribunal”, destacó el Ministro Presidente.

Ante los Ministros Alberto Pérez Dayán y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como del Presidente del

Consejo Directivo de Fundación UNAM, Dionisio Alfredo Meade; la Abogada General de la Universidad Nacional, Mónica González Contró, y del Director de la Facultad de Derecho de la misma casa de estudios, Raúl Contreras Bustamante, entre otros funcionarios de ambas dependencias, explicó que los cien estudiantes de excelencia que sean seleccionados podrán vincularse de manera directa con tareas de apoyo a la función docente y de investigación que se realizan en la propia Facultad de Derecho.

En su oportunidad, el Rector Enrique Graue Wiechers agradeció a la SCJN por otorgar estos apoyos a alumnos de la Facultad de Derecho, que forman parte de un programa de alta exigencia académica.

Los beneficiados, aclaró, deberán mantener un promedio mínimo de nueve en cada semestre, publicar artículos en la revista de su facultad, concluir su licenciatura dentro del periodo ordinario de 10 semestres, titularse por tesis y examen profesional, de preferencia en temas de impartición de justicia, entre otros requisitos.

Además podrán realizar su servicio social o prácticas profesionales en el Alto Tribunal, donde encontrarán ejemplos de cómo debe impartirse la justicia en el país. En décadas anteriores, expuso el Rector, se valoraba la preparación de los docentes a partir



De izq. a der. Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM; Alberto Pérez Dayán, Ministro de la SCJN; Enrique L. Graue Wiechers, Rector de la UNAM, Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Dionisio A. Meade, Presidente de la Fundación UNAM. Foto: Gustavo Ojeda

de sus investigaciones publicadas; ahora, se buscan maestros que modelen las conductas, que los estudiantes vean como ejemplos a seguir.

“Que mejor que sea la SCJN la que eventualmente pueda recibir a estos jóvenes de excelencia, que este Máximo Tribunal, el mejor ejemplo de cómo debe impartirse la justicia en México, sea una importante guía para nuestros estudiantes”, aseveró.

En su mensaje, el Ministro Presidente Aguilar Morales consideró que la aproximación que tendrán los estudiantes de Derecho con el ejercicio de la función jurisdiccional, y sus efectos en la protección de los derechos humanos, les resultará especialmente útil para que algunos de ellos identifiquen al sistema de impartición de justicia como una de las rutas esenciales para su ulterior ejercicio profesional, y que, por esa cercanía con las necesidades sociales y el papel del servicio público en la atención de la

problemática serán sin duda mejores profesionales del Derecho.

“En la Suprema Corte trabajamos para consolidar un servicio público comprometido con los derechos fundamentales”, sostuvo, y explicó que el convenio se inscribe en el afianzamiento de un perfil institucional incluyente del Poder Judicial de la Federación, para abrir las puertas a las nuevas generaciones, especialmente a aquellas que, con ideas renovadas y una visión plural, desean sumarse a la construcción de un mejor país, a través de su eventual incorporación a la carrera judicial.

“Una carrera judicial normada desde la Constitución y por la ley, que permite la contratación y el nombramiento de funcionarios a través de métodos estrictos y rigurosos de selección que permiten encontrar siempre a las personas más capacitadas para el desarrollo de la función jurisdiccional”.

A la SCJN le interesa que los jóvenes y cualquier interesado que se acerque al trabajo de los jueces constitucionales descubran los valores, logros y actividades que les susciten confianza, enfatizó.

El Ministro Presidente se dijo convencido de la necesidad de tender puentes más estrechos hacia la sociedad y favorecer los lazos de un común propósito con todas las instituciones que coadyuvan en la proyección de la función jurisdiccional. Por ello calificó de especialmente satisfactoria la puesta en marcha del programa de becas, que se otorgarán durante el presente año a estudiantes de excelencia académica.

Dichos apoyos comienzan a partir de la firma del convenio y terminarán cuando los alumnos beneficiarios de la Beca *Generación Centenario 2017*, que actualmente cursan distintos semestres, concluyan la licenciatura dentro del periodo ordinario de diez semestres en la Facultad de Derecho de la Universidad, detalló.

“Pensamos que en el diseño de este mecanismo de colaboración, prevalece el principio del mérito, que debe irradiar el ámbito académico, reconociendo el esfuerzo individual de quienes desde la vida estudiantil muestran un gran deseo de superación.

“La Suprema Corte de Justicia participa hoy en actividades que seguramente impulsan la formación profesional de los futuros abogados, en virtud de que ello representa una apuesta estratégica para el desarrollo de México”, subrayó.

A su vez, el Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, Dionisio Meade, coincidió en que el acuerdo, además de brindarles oportunidades de desarrollo a jóvenes que quieren hacer del Derecho su profesión de vida, les permitirá entrar en contacto con la atención a temas que requieren de juristas con visiones interdisciplinarias. Por ejemplo, para tomar decisiones en temas de bioética como el derecho a la vida, la maternidad subrogada; políticas públicas relacionadas con la sustentabilidad, la transparencia, la exploración del espacio, las telecomunicaciones o demás problemáticas que demandan un nuevo marco jurídico.

“Los jóvenes beneficiados habrán de ser no sólo los mejores estudiantes sino los profesionistas más promisorios a la altura de los desafíos del siglo XXI”, dijo.



De izq. a der. Enrique L. Graue Wiechers, Rector de la UNAM y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Gustavo Ojeda

Por ello, aseveró, el convenio suscrito engrandecerá a la Corte, a la UNAM y al futuro del país para que sea más justo y promisorio.

En la firma del convenio estuvieron presentes también la Secretaria General de la Presidencia de la SCJN, Bertha Fernández García de Acevedo; el Oficial Mayor de la SCJN, Rodolfo Lara Ponte; el Secretario General de la Facultad de Derecho, Víctor Manuel Garay Garzón; la Secretaria Académica, Socorro Marquina Sánchez, y el Presidente de los Colegios de Profesores, Alberto Fabián Mondragón Pedrero, así como la Directora Ejecutiva de la Fundación UNAM, Araceli Rodríguez de Fernández y el Director de Vinculación Institucional del Banco de México, Oscar Juárez. 🖐️

El derecho humano a la información privilegia la transparencia: Gonzalo Moctezuma

La ciudad de Mérida, Yucatán, se convirtió en el escenario en el que se desarrolló el *Encuentro Regional de Transparencia y Acceso a la Información con Órganos Jurisdiccionales*, al que asistieron jueces y magistrados del Décimo Cuarto Circuito Judicial y que encabezó Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de dicho Consejo.

En la reunión celebrada en la Casa de la Cultura Jurídica de Mérida se resaltaron los avances que en materia de transparencia ha realizado el Consejo de la Judicatura Federal y la trascendencia de que jueces y magistrados sean claros en cada una de sus resoluciones, ya que la sociedad se encuentra ávida de conocer cómo es que llegan a sus sentencias.

El coordinador de Magistrados de Tribunales Colegiados y Tribunales Unitarios en la ciudad de Mérida, Magistrado Paulino López Millán, señaló que este tipo de encuentros regionales son de gran importancia toda vez que concientiza a los juzgadores sobre la trascendencia de adoptar un lenguaje claro en sus resoluciones.

Areli Cano, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), presentó la Conferencia Magistral *La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: ámbito de aplicación y sus implicaciones para los sujetos obligados* en la que se refirió, entre otros puntos, al Poder Judicial de la Federación (PJF) y los derechos fundamentales, al marco jurídico nacional en materia de

protección de datos personales, así como de la importancia de los datos personales en el ámbito judicial.

En su participación la Comisionada del INAI señaló que en el ámbito administrativo existen 46



Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Foto: Eliseo Espinosa Avilés

mil servidores públicos del PJE, de los cuales 7.6 por ciento pertenecen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); 3.3 por ciento, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y 89.1 por ciento al CJF.

Dijo que entre las tres instituciones tramitan más de un millón de asuntos cada año; la SCJN, 16,690; Tribunales y Juzgados federales, 1 millón 50 mil y el TEPJF, 10,134, así como más de 300 mil trámites: tales como expedición de copias certificadas 234,461; consultas en archivo 41,249 y registro de abogados 6, 249.

Se refirió a los retos en la implementación del nuevo marco jurídico en materia de protección de datos personales y sostuvo que, entre estos, se encuentran el ajustar y desarrollar los mecanismos y procedimientos involucrados en el tratamiento de los mismos, medidas de seguridad necesarias y llevar a cabo programas de capacitación y actualización dirigidos a los servidores públicos.

Durante dos días de trabajos se analizaron diversos temas entre los que se destacaron el de *La generación de versiones públicas como herramientas para acceder a la información y proteger los datos persona-*

les, misma que moderó Héctor del Castillo Chagoya, titular de la Unidad de Transparencia del CJF.

En ese panel, el Magistrado Rafael Martín Ocampo Pizano, titular del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, sostuvo que el acceso a las resoluciones permite que la sociedad en su conjunto sepa el cómo y el porqué del actuar de los juzgadores.

Asimismo, Susana Aguilar Covarrubias, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) en el estado de Yucatán, destacó que el derecho de acceso a la información establece como uno de sus principios fundamentales la máxima publicidad de la información, que señala que toda información en poder del gobierno es pública, pero al mismo tiempo se obliga a resguardar y proteger la información de acceso restringido, ya sea en sus modalidades de reserva o confidencial.

Resaltó que la generación de versiones públicas es una manera de garantizar el derecho de acceso a la información pública protegiendo los datos personales de los involucrados “En la versión pública se deben eliminar no solo los datos personales por sí



Gonzalo Moctezuma Barragán, Presidente del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, moderó el panel Clasificación de la Información Jurisdiccional en el Encuentro Regional de Transparencia realizado en Yucatán. Foto Eliseo Espinosa Avilés

mismos, sino también todos aquellos que pudieran llevar a obtenerlos”.

El segundo día de actividades inició con la conferencia magistral *Transparencia: común denominador de la gobernanza*, a cargo de José R. Castelazo, Presidente del Comité de expertos en Administración Pública de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien señaló que en la conducción del Estado en la globalidad debe existir más sociedad y menos gobierno, y que en la actualidad el gobierno ha dejado de ser el único actor, ya que el poder se ubica en múltiples polos.

Concebida como estrategia, -resaltó-, la gobernanza permite a los gobiernos incluir a todos los actores para mejorar la capacidad de respuesta institucional, en los sectores público, social y privado, con respecto a sus objetivos: dar viabilidad a la gestión entre gobierno, sociedad organizada y ciudadanía; construir políticas públicas de manera democrática; promover la coordinación al interior del país y con el mundo, así como estimular una economía distributiva y un desarrollo sostenible.

En el marco de la Ley de Transparencia, añadió, la gobernanza tiene como propósitos garantizar el derecho de acceso a la información; aplicar la decisión técnica de acceso a la información pública y hacer realidad la decisión administrativa de establecer instituciones y procesos ad-hoc.

Respecto a las posibilidades de la transparencia en el Poder Judicial de la Federación señaló que es importante desarrollar una cultura institucional basada en participación y coordinación intra e interinstitucional; fortalecimiento de la profesionalización integral del servicio público de la justicia y la lealtad institucional; simplificación de los procesos judiciales; impulso a la transparencia en equilibrio con la eficacia de las resoluciones judiciales y la instauración de procesos confiables de comunicación interna y hacia el exterior.

En el Panel *Claridad y Accesibilidad en la sentencia judicial* moderado por Sergio Díaz Infante Méndez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del CJF, Juan Pablo Gómez Fierro, juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y el Magistrado Gabriel Alfonso Ayala Quiñones, titular del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, respectivamente, coincidieron en que para el PJF significa un reto acercar la justicia a los ciudadanos toda vez que para establecer una comunicación

con la sociedad hay que hacerlo mediante un lenguaje claro en cada una de sus resoluciones.

Gómez Fierro recordó que el Consejo de la Judicatura Federal ha establecido módulos para que las sentencias se conviertan en verdaderas herramientas que permitan acercar la justicia a la sociedad al tiempo de hacer más transparente el trabajo de los juzgadores.

Por su parte, el Magistrado Jean Claude Tron Petit, integrante del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, participó en el panel *Clasificación de la información jurisdiccional* que fue moderado por Gonzalo Moctezuma Barragán.

Tron Petit se refirió a los fines de la transparencia y el acceso a la información que tiene que ver con la máxima publicidad, gratuidad y fácil acceso, rendición de cuentas, indicadores de gestión, gobierno abierto y transparente, así como a procedimientos sencillos y eficientes, archivos completos y funcionales y recursos, medidas de apremio y sanciones todo ello en las vertientes de cultura de información, democracia y control social y políticas informativas.

Finalmente el Magistrado Pablo V. Monroy Gómez, destacó que el derecho humano a la información privilegia la transparencia, la buena gestión pública y el ejercicio de los derechos constitucionales en un sistema participativo. 🖐️



Asistentes al Encuentro Regional de Transparencia y Acceso a la Información con Órganos Jurisdiccionales.

Foto: Eliseo Espinosa Avilés

Otorgan al Ministro Alberto Pérez Dayán *Premio Mérito a la Carrera Judicial 2017*

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Alberto Pérez Dayán, recibió el *Premio Mérito a la Carrera Judicial 2017*, que otorga el Consejo Editorial de la Revista *Foro Jurídico* a juristas y personajes destacados por su trayectoria y liderazgo en el ámbito nacional, por sus aportaciones a la construcción de un mejor sistema de justicia para México.

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, su colega en el Alto Tribunal Constitucional del país, fue quien entregó el premio al galardonado, quien tiene una trayectoria de más de 30 años en el Poder Judicial de la Federación.

En su mensaje, el Ministro integrante de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), consideró que para poder valorar debidamente uno de estos galardones, no se tiene que hacer una revisión de por qué se lo entregan a uno, sino también de quiénes lo han recibido antes.

“Este premio pesa, pesa mucho. Quienes lo reciben seguramente al día siguiente sabrán que pesa más porque hay que respaldarlo”.

Y para ello, agregó, solo es necesario revisar lo que sucedido en esta entrega de los Premios *Foro Jurídico* 2017, a mujeres y hombres que en este periodo se han destacado en los más importantes ámbitos jurídico, político y académico a nivel nacional.



De izq. a der. Los Ministros Alberto Pérez Dayán y Margarita Beatriz Luna Ramos. Foto: Eladio Ortiz



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo al finalizar la ceremonia en la que se entregó el Premio Mérito a la Carrera Judicial. Foto Eladio Ortiz



Asistentes a la ceremonia en la que se entregó el premio al Mérito a la Carrera Judicial. Foto: Eladio Ortiz

Recordó que, en el ámbito de la carrera judicial, este reconocimiento lo han recibido ya sus compañeros Ministros de la SCJN Margarita Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo. “Esto para mí es un estímulo a efecto de seguir sus trayectorias, y entender en todo lo que este premio pesa, todo el valor que representa y lo que tenemos que hacer en función de él”.

El Ministro Pérez Dayán comentó que la responsabilidad de impartir justicia implica el trabajo de muchas voluntades, pero el juzgador normalmente es un individuo solo, que toma decisiones trascendentes de acuerdo con su conciencia.

Para los integrantes de la carrera judicial, dijo, esa tarea es siempre motivo de satisfacción en tanto consideramos que, en gran parte, es la trayectoria de un juzgador la que le permite entregar este valor a la sociedad, cuando ha conocido el entorno que la propia profesión implica.

“Los dramas de todos los días, la decisión que toma cada juzgador respecto al patrimonio, la libertad, los bienes, son compromisos muy grandes que

momentos como este, siempre nos llenan de orgullo”.

Consideró que “estos premios se valoran en familia”, como decidió hacerlo él mismo, después de la ceremonia de premiación, acompañado por su esposa, amigos, compañeros juristas e integrantes de su ponencia en el Alto Tribunal.

En esta edición del premio también fueron galardonados el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer; la senadora Ivonne Álvarez García; el Procurador Fiscal de la Federación, Max Alberto Diener Sala; el Comisionado Nacional de Seguridad Pública, Renato Sales Heredia; el General Alejandro Ramos Flores; el abogado Rafael Heredia Rubio y los representantes de la organización no gubernamental veracruzana de derechos humanos de *Las Patronas*, entre otros.

Además de los premiados y sus familiares, asistieron al evento destacadas personalidades del mundo jurídico, ejecutivo, judicial, empresarial y académico, entre otros, los Ministros de la SCJN, Margarita Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo y el general Gilberto Hernández Andreu. 🖐️

Escuela Libre de Derecho, esencial para la formación jurídica en México: Ministro Presidente

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

A 105 años de su fundación, la Escuela Libre de Derecho (ELD) se ha convertido en un factor importante para el desarrollo y formación jurídica en México, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

“La Escuela Libre de Derecho ha cumplido con su propósito inicial de darle a la patria mexicana abogados capaces y con una moral sólida, que pueden servirla desde las distintas áreas desde las que, como profesionistas, participan en nuestra sociedad”.

En la ceremonia con la que se conmemoró un año más, celebrada en el patio central de la escuela, el Ministro Presidente afirmó que en bien de la enseñanza del derecho y, sin duda, en beneficio de la patria, esta escuela cumple sus primeros 105 años de vida y felicitó por su contribución en la excelencia de esta casa de estudios a profesores, alumnos y funcionarios administrativos.

Ante los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y José Fernando Franco González Salas –egresados de la ELD-, el Rector Luis M. Díaz Mirón, profesores, estudiantes, personal administrativo e invitados especiales, señaló que, desde su fundación, los egresados de la Escuela Libre de Derecho, han tenido una

participación sumamente destacada en la sociedad mexicana, imprimiendo su excelencia distintiva en el litigio, consulta, notariado, impartición de justicia, administración pública, diplomacia, academia, letras y en toda actividad en la que han podido demostrar la calidad de su formación.

Lo anterior, agregó, es congruente con el objeto exclusivo de la escuela, concerniente a la enseñanza, a la investigación, y a la difusión de las ciencias jurídicas, y sus auxiliares, con independencia de todo fin político o credo religioso, en los grados de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

En su discurso, el Ministro Aguilar Morales citó con orgullo a algunos de los ilustres egresados de la Escuela Libre de Derecho que han servido a la patria y ocupado el honroso cargo de Ministro del más Alto Tribunal de la República como: Salomón González Blanco, Juan José González Bustamante, Abel Güitrón y Aguado, Javier Icaza y López Negrete, Felipe López Contreras, Felipe Tena Ramírez, Mario Guillermo Rebolledo Fernández, Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Fernando Franco González Salas y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Destacó que las facultades y las escuelas de Derecho son templos en los que se venera a la justicia, se ponen los cimientos de la confianza de la sociedad

en sus instituciones y se siembra la construcción y la consolidación del Estado de derecho. “Desde sus muros, aulas y maestros esta escuela ha contribuido decididamente a esta consolidación”.

Felicitó ampliamente a la Escuela Libre de Derecho, una de las instituciones jurídicas señeras de nuestro país, que ha cumplido 105 años, dijo, y “me felicito como mexicano porque exista, a la vez que reitero mi mayor reconocimiento a esta ilustre institución por su brillante historia, por su presente vigoroso en la que la enseñanza se sigue basando con firmeza en la tradición de exigencia, esfuerzo, calidad y excelencia en la libertad”.

Durante la ceremonia fueron reconocidos por su contribución docente en esta institución los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y José Fernando Franco González, y se entregaron preseas a los profesores por años de servicio.

En su mensaje, el Rector de la Escuela Libre de Derecho, Luis M. Díaz Mirón, afirmó que el secreto de la permanencia de los maestros y maestras en esta escuela por tantos años y tantas décadas, es que “estamos perpetuamente enamorados de la Libre”.

“Llegamos a los 105 años. Qué emoción y qué gozo. Es un día para agradecer a los maestros de hoy y de ayer que dejaron su huella. Es momento de agradecer y reconocer a los que durante este largo tiempo han hecho posible que esta obra común, esta casa de todos, perdure y tenga futuro”.

Dijo que el resultado de la vida de la Escuela Libre de Derecho está a la vista de todos, gracias a los profesores y profesoras de hoy y de ayer, actualmente la institución tiene tres mil 880 abogados graduados. “Son ustedes, profesores, los que han aportado las capacidades, el criterio jurídico y la práctica para ejercer esta hermosa y noble profesión de la abogacía”.

Y se preguntó: “¿Qué motiva al maestro o maestra a estar por años y décadas impartiendo sus enseñanzas y conocimientos en la Escuela Libre de Derecho? No hay respuesta objetiva ni científica, pero uno de nuestros más queridos maestros, don Ramón Sánchez Medal, cuando era estudiante dijo: ‘A la Libre se le quiere con la ilusión con la que se le quiere a la novia, y cuando se es egresado de este escuela, se le quiere, se le ama, con la fidelidad que se le quiere a la esposa’ ”. 🖐️



El Ministro José Fernando Franco González Salas recibe de manos del Ministro Presidente de la SCJN y del CJF un reconocimiento de la Escuela Libre de Derecho. Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. Los profesores Julian Güitrón FuenteVilla y María del Socorro Marquina; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho; Leonardo Lomeli Vanegas, Secretario General de la UNAM; profesor Víctor Manuel Garay Garzón y Raúl Carracá y Rivas, abogado constitucionalista. Foto: Eladio Ortiz

Exhorta Ministro Luis María Aguilar a estudiantes de Derecho de la UNAM a transformar al país

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es una casa de excelencia cuya misión es formar juristas e investigadores para ejercer el liderazgo científico con justicia, equidad, solidaridad, ética social y sentido propositivo de soluciones a los problemas de nuestra sociedad, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, y les que pidió a los estudiantes de nuevo ingreso sentirse orgullosos de pertenecer a esta gran institución.

Al participar en la ceremonia de inicio del ciclo escolar 2017-2018, encabezada por el director de la Facultad, Raúl Contreras Bustamante, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), destacó que dicha facultad tiene como propósito impulsar la investigación inter, multi y trans-disciplinaria; y promover la cultura de la legalidad, innovación y difusión jurídicas con transparencia, incluso aprovechando todo los medios modernos.



Foto Eladio Ortiz

Les pidió, luchar, por conseguir, desde todo frente y desde cualquier actividad de juristas, por el respeto irrestricto a los derechos inherentes del ser humano, que nuestra ya centenaria Norma Fundamental reconoce, “no les importe la crítica o la incomprensión, porque sólo así, con el respeto a los derechos de todos, alcanzaremos los más altos objetivos del Estado de Derecho”.

Dirigiéndose a los estudiantes, les dijo que como Presidente de la SCJN y del CJF contarán con ésta institución para complementar sus estudios, para luego recordarles que unos días atrás suscribió con el Rector y el Director de esta facultad un convenio de colaboración para el otorgamiento de becas de excelencia a estudiantes de la Licenciatura en Derecho de esta Máxima Casa de Estudios.

“A partir de mañana mismo, aprovechen este inmejorable ambiente universitario, la calidad de esta Facultad de Derecho, estudien, esfuércense, logren sus objetivos, no dejen que nada ni nadie los detenga y después, alcanzada la meta, transformen su propia vida, transformen la sociedad, transformen al país y al mundo, logren la existencia real y concreta de la justicia.”

Destacó que en la vida se pueden lograr las metas que cada uno fije, con entusiasmo, dedicación y esfuerzo y puso un ejemplo que conoce perfectamente, el suyo, no para ensalzarse sino para demostrar que a pesar de cualquier circunstancia, de no tener aparentemente suficientes recursos, de tener una vida ya complicada de familia, si se quiere, se puede y que “se debe estudiar, y alcanzar las metas, con empeño, dedicación y perseverancia”. 🖐️



Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho. Foto Eladio Ortiz



Leonardo Lomeli Vanegas, Secretario General de la UNAM. Foto Eladio Ortiz



Estudiantes asistentes de la Facultad de Derecho de la UNAM. Foto Eladio Ortiz



Orquesta sinfónica de la Secretaría de Marina. Foto Eladio Ortiz

México y Reino Unido intercambian experiencias sobre sistema acusatorio

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

Anueve años de haberse promulgado la reforma en materia de justicia penal, los mexicanos cuentan con un sistema que protege los derechos fundamentales de víctimas y de imputados con pleno respeto a las garantías de debido proceso, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al inaugurar el encuentro *Diálogo sobre el sistema penal. Retos compartidos: México-Reino Unido*, en el Área de Murales del Alto Tribunal, sostuvo que la reforma en esta materia representa la mayor transformación realizada en el sistema de justicia penal en los últimos 100 años.

“La implementación no ha estado libre de retos ni de obstáculos. Al cambio constitucional han seguido el cambio organizacional y, con mayor complejidad, el cambio cultural. Se trata de la mayor transformación que ha sufrido la justicia penal en México en los últimos 100 años y quizá más allá. Esto es, la mitad de nuestra existencia como nación independiente. De ese tamaño ha sido el reto”, enfatizó.

Ante los Ministros Eduardo Medina Mora y José Fernando Franco González Salas; la Consejera de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado y los jueces británicos Nicholas Blake y Michael Topolsky, el Ministro Presidente afirmó que el nuevo sistema penal está a la altura de los de las naciones más desarrolladas.

“Como en las naciones más desarrolladas y democráticas alrededor del mundo, nuestro sistema busca impartir justicia a la víctima, reparar el daño causado y restituir los derechos violentados, pero lo hace desde el debido proceso, desde la presunción de inocencia y

el derecho a una defensa adecuada; desde la igualdad jurídica entre las partes, y, a través de ésta, desde la vigencia plena de un estado democrático de derecho”.

Desde la aprobación de la reforma, destacó, el Poder Judicial de la Federación asumió con compromiso histórico el mandato constitucional de construir en México un sistema de justicia penal acusatorio, basado en la publicidad, la inmediación, la contradicción, la continuidad, y la concentración.

Para ello se realizan tareas cotidianas y constantes de intercambio de experiencias entre todos los involucrados a nivel federal y de comunicación con los estados de la República, explicó.

En este periodo, detalló el Ministro Presidente, se han creado 39 centros de justicia penal federal en todo el país, con la infraestructura y el equipamiento necesarios para desarrollar audiencias orales y, en general, para llevar de inicio a término los procesos penales bajo los principios del procedimiento adversarial.

Todos los tribunales, agregó, están dotados de avances tecnológicos de primer orden, pues el Poder Judicial es líder nacional, y muchas veces internacional, en el uso de las herramientas tecnológicas de almacenamiento y comunicación para el mejor servicio judicial.

Recordó que la selección y nombramiento de los jueces se realizan mediante rigurosos exámenes de oposición, de los que salen los mejores elementos, pues no solo se evalúan sus conocimientos jurídicos, sino muy especialmente sus cualidades personales y humanas.

“Estamos conscientes que la calidad humana es fundamental en un buen juez, por eso los propiciamos y lo valoramos a la hora de seleccionarlos”, enfatizó.



De izq. a der. Eduardo Medina Mora Icaza, Ministro de la SCJN; Nicholas Blake, Juez del Tribunal Superior de Inglaterra; José Fernando Franco González Salas, Ministro de la SCJN; Michael Topolski, Juez del Circuito Sureste y Consejero de la Reina y Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal. Foto Eladio Ortiz

Aclaró que el PJJ ha puesto un especial énfasis en la capacitación del personal encargado de hacer funcional jurisdiccionalmente el nuevo sistema; como jueces, magistrados y defensores públicos.

“Tenemos solo en esta área de la justicia federal 222 jueces federales capacitados en el nuevo sistema. Hemos puesto en operación campañas de actualización del personal y de difusión social para dar a conocer los cambios jurídicos y organizacionales implementados. Hemos asumido el mandato contenido en nuestra Constitución con absoluto compromiso institucional y con vocación republicana”.

En el sistema federal también se cuenta con defensores públicos debidamente capacitados, capacitación que los sitúa como profesionales de gran calidad y muy confiables. Se les selecciona con rigor y se les evalúa constantemente, lo que los convierte en elemento fundamental de la preservación de derechos de toda persona sujeta a un proceso, indicó el Ministro Presidente.

“Recordemos que en nuestro país la impartición de justicia en todos los niveles es gratuita, es un servicio público que otorga el Estado mexicano. No es la posibilidad económica la que determina el acceso a la justicia”.

En su mensaje, la Consejera Rosa Elena González Tirado planteó que el nuevo sistema está dando apenas sus primeros pasos “y posiblemente su efectividad no se vea de manera inmediata, pero no por ello significa que carezca de buenos resultados”.

El Juez del Tribunal Superior de Inglaterra y Gales Nicholas Blake, quien dictó la conferencia magistral *¿De dónde venimos y hacia dónde vamos?*, en la que relató los orígenes del sistema adversarial británico, que se remonta al año 1215, detalló algunos de los problemas y retos que enfrentó el aparato de justicia británico en su construcción y aplicación.

Relató algunos de los casos que llevaron a establecer principios como la invalidez de la confesión obtenida bajo coerción o tortura, la inadmisibilidad de pruebas ilícitas y de testimonios de oídas, los límites a los interrogatorios policiales, y la definición de los estándares de juicio justo.

“Los jueces tienen la facultad de determinar que los juicios cumplen el estándar de juicio justo definido por la *Convención Europea de Derechos Humanos*, y controlan lo que es un juicio justo”.

El Juez Blake señaló que el sistema de justicia británico sigue en proceso de mejora, y que algunas de las experiencias surgidas en su construcción pueden ser útiles para México.

“Nuestra intención es poder apoyar a los jueces en México, construir, estoy seguro que los cambios que está viviendo México son cambios que se van a ir refinando con el paso de los años”, dijo.

El encuentro, que se desarrolló durante tres días, forma parte del intenso trabajo de capacitación y difusión que ha realizado el Poder Judicial de la Federación (PJJ) desde 2008 para la implementación del nuevo sistema. ➡

La SCJN celebra el *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*

ISABEL SALMERÓN

Con el análisis del *toca civil 7/2014* relativo a la acción de prescripción adquisitiva interpuesta por la comunidad de Huitosachi, municipio de Urique, Chihuahua, respecto al predio denominado El Madroño, y la presentación de la tercera edición del libro *Derechos indígenas, lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conmemoró el *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*.

Elia Avendaño Villafuerte, asesora en la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal Constitucional, dijo que este año también se celebra el décimo aniversario de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*.

Recordó que esta declaración se aprobó el 13 de septiembre del 2007 en la Asamblea General, y hasta este momento es el documento más extenso que contiene los derechos de los pueblos indígenas y que marca el referente para aplicar de manera progresiva el contenido obligatorio del *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales*.

En esa declaración están contenidos los derechos que forman parte del consenso internacional respecto de las normas mínimas que deben respetarse para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas y permite la aplicación a casos específicos de los distintos tratados de derechos humanos.

Documento, dijo, que se circunscribe en el marco de los derechos humanos que están contenidos en la Carta Magna a partir del 10 de junio de 2011 y que permite una aplicación más amplia del principio *pro persona*.

Para analizar el caso del *toca civil 7/2014*, estuvo el Magistrado Gabriel Armando Ruiz Gámez, a quien le correspondió emitir dicha resolución en la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del estado

y que en la actualidad se desempeña como Magistrado de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua, y correspondió a Maribel Concepción Méndez de Lara, Magistrada del Tribunal Superior Agrario, hacer los comentarios.

En una segunda parte, se presentó la tercera edición del libro *Derechos indígenas, lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo* de Magdalena Gómez Rivera, con la asistencia de la autora, y Francisco López Bárcenas, abogado en derecho indígena y asesor agrario, comentó la obra.

Avendaño Villafuerte destacó la importancia del libro, cuya tercera edición estuvo a cargo de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Comentó que el Convenio es el único documento normativo obligatorio específico en materia de derechos indígenas que se ha emitido en el ámbito internacional, y que llevó al Estado mexicano en 1992 a reformar su Constitución para incluir el tema en el artículo 4º y, más tarde, en el 2001 modificar nuevamente la Carta Magna para introducir expresamente muchos de sus postulados en el desglose del artículo segundo constitucional.

Todo este entramado normativo, ahondó, había tenido poca aplicación hasta que, en el contexto de la nueva reforma en materia de Derechos Humanos, promulgada el 10 de junio de 2011, se establecieron los parámetros de control de constitucionalidad y convencionalidad que han permitido una aplicación distinta de los derechos indígenas.

“La lectura comentada del *Convenio 169* de la OIT es producto de la experiencia de trabajo de la maestra, especialista en derechos indígenas que desde 1992 tuvo el acierto de elaborar un libro de fácil lectura, orientado principalmente a que las comunida-



De izq a der. Elia Aventaño Villafuerte, Asesora de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de Derechos Humanos de la SCJN.; Magdalena Gómez Rivera, autora del libro y abogada especialista en derecho indígena, y Francisco López Bárcenas, Director de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica de la Coordinación Nacional de Antropología del INAH. Foto: Gustavo Ojeda

des y pueblos indígenas conocieran sus derechos; su formato permitió la difusión general de los derechos contenidos en ese instrumento internacional por sus explicaciones claras y la información adicional al texto.

“Tres años más tarde ella elaboró la segunda edición en virtud de la repercusión jurídica que dicho convenio tuvo al interior de diversos países que lo suscribieron, quienes dadas las obligaciones contraídas se orientaron a realizar adecuaciones constitucionales y legales para armonizar el alcance de los derechos indígenas. Estos cambios enriquecieron el texto original”.

En la tercera edición, apuntó Aventaño, después de más de 20 años de la última versión, se da cuenta de los cambios que fortalecen la aplicación y vigencia de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que pueden ser interpretados a la luz del nuevo paradigma de derechos humanos que privilegia el control de convencionalidad y el respeto del principio pro persona.

Al comentar el libro, López Bárcenas, quien es Director de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), recordó que la obra fue escrita por Gómez Rivera cuando fungía como subdirectora de Antropología Jurídica en el extinto Instituto Nacional Indigenista y se distribuyó de manera gratuita a todas las personas que se interesaron en ella, además de utilizarla para impartir cursos de capacitación a servidores públicos y pueblos indígenas.

Fueron estos últimos, explicó, quienes más lo aprovecharon porque se dieron cuenta que era im-

portante para fundar sus reclamos, para exigir sus derechos colectivos: autonomía, territorio, gobiernos propios, impartición de justicia. En la lectura comentada del *Convenio 169* de la OIT encontraron sustento para hablarle al gobierno en su propio lenguaje.

El libro se organiza a partir de la misma estructura del *Convenio 169* y presenta información de contexto a través de preguntas sobre la OIT, sus procedimientos internos y los antecedentes que le dieron origen como instrumento internacional.

También proporciona información actualizada principalmente sobre las Constituciones latinoamericanas que reconocen los derechos de los pueblos indígenas; enfatiza en la primera parte la explicación de algunos términos como pueblo, comunidad, autonomía, libre autodeterminación, auto-adscripción entre otros, que ayudan a dilucidar su alcance.

Asimismo, hace énfasis en la situación de las mujeres indígenas cuando están frente a tribunales y sobre aspectos del llamado derecho consuetudinario, desarrolla el derecho a la consulta y sus repercusiones, evidencia la normatividad interna en casos específicos, presenta opiniones de representantes indígenas y del comité de administración de la OIT.

Más adelante explica los derechos relacionados con tierras considerando los lugares sagrados, el significado del territorio y la territorialidad, las afectaciones al hábitat ocasionadas por los grandes proyectos de infraestructura y algunos aspectos de las indemnizaciones. ➡

Imparte IJF curso de *Inducción al Sistema Nacional Anticorrupción*

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

Entender el fenómeno de la corrupción y las herramientas con las que cuenta el Estado mexicano para su atención y sanción, son los objetivos del Curso *Inducción al Sistema Nacional Anticorrupción* que imparte el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

Al inaugurar el curso, el Director General del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), Magistrado Salvador Mondragón, dijo que desde la reforma constitucional del 27 de mayo de 2015, fecha en que fue creado el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Poder Judicial de la Federación (PJF), se ha sumado al esfuerzo interinstitucional para dotar a los servidores públicos de las herramientas y capacidades que les permitan un adecuado desarrollo de sus funciones.

“La corrupción y sus efectos es un tema relevante que amerita la realización de este tipo de eventos académicos, ya que para la comunidad del Poder Judicial y todos aquellos que aspiran a formar parte del mismo, es de suma importancia conocer la problemática actual, hacia dónde va, así como sus perspectivas”.

Agregó que un adecuado ejercicio de rendición de cuentas y aplicación de mejores prácticas tendrá un impacto positivo en la administración de justicia, lo que es de gran importancia en el ámbito de la profesionalización de todo el personal que integra al PJF, además de establecer los criterios generales que orienten la responsabilidad, compromiso y actuar de los alumnos de cara al proceso de capacitación.

Durante 34 horas, divididas en 17 sesiones, se busca difundir y transmitir a los participantes el conocimiento para entender el fenómeno y conocer las herramientas jurídicas para la atención y sanción de este fenómeno.

Entre los objetivos del curso se encuentran el conocer los daños que la corrupción ocasiona en la sociedad, las conductas sancionables, los principios jurídicos del SNA la responsabilidad administrativa de las personas morales, así como el alcance de su sanción.

También se abordarán la ejecución del Sistema Nacional Anticorrupción, los mecanismos institucionales para combatir este fenómeno, así como el papel del Poder Judicial de la Federación en la implementación y ejecución del SNA, para identificar su importancia y el alcance de su participación.

Este curso está dirigido principalmente a titulares de órganos jurisdiccionales, personal jurisdiccional y administrativo, asesores jurídicos y defensores públicos integrantes del PJF, abogados externos que aspiren a pertenecer al PJF y personas interesadas en el tema.

Ante la demanda por ingresar, más de 200 personas seguirán de manera presencial y por retransmisión los módulos que impartirán especialistas y académicos.

Las conferencias diferidas podrán verse en instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del TEPJF. El curso terminará en diciembre de este año. 

Implementa Instituto de la Judicatura Federal tres nuevas maestrías

Bajo la directriz del *Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018* del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y conforme al *Plan de Trabajo 2017* del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), esta Escuela Judicial continua con el bloque de posgrados que dio inicio con la *Maestría en Derechos Humanos, Impartición de Justicia y Género*.

En los meses de junio y agosto implementó tres maestrías más a saber: en *Amparo*, en *Competencia Constitucional y Ordinaria*, y en *Proceso Penal Acusatorio*, con el objetivo de fortalecer el quehacer judicial a través de la constante capacitación, especialización, actualización y formación de sus funcionarios judiciales por medio de contenidos correspondientes con las necesidades que implica la impartición de justicia.

La finalidad de este bloque de maestrías responde a la necesidad de los participantes de asumir como propios los principios y virtudes inherentes a su cargo, para que se reflejen en su desempeño profesional, contribuyan al desarrollo de la vocación de servicio, así como al ejercicio ético de la función jurisdiccional.

La *Maestría en Amparo* tiene como objetivo dominar los conocimientos necesarios del juicio de amparo, a fin de examinar y aplicar la normatividad que lo regula y las particularidades que lo distinguen del resto de los procesos constitucionales, así como perfeccionar las habilidades judiciales. Se imparte en las extensiones Nuevo León, Chiapas y Oaxaca.

El objetivo de la *Maestría en Competencia Constitucional y Ordinaria* es que los participantes dominen los conocimientos de amparo en general y por materia, así como los procesos ordinarios y constitucionales de índole jurisdiccional, para per-

feccionar el desempeño de su función, aplicar eficazmente la legislación, tratados internacionales y jurisprudencias, además de las diversas disposiciones normativas en los procesos jurisdiccionales de control constitucional y de competencia ordinaria. Se realiza en las extensiones Naucalpan, Querétaro, Morelia y Xalapa.

La *Maestría en Proceso Penal Acusatorio* gira en torno al manejo del conocimiento de las reglas, principios, actos y etapas del proceso penal acusatorio, a través de la normativa aplicable, así como de las herramientas legales y técnicas requeridas para la operación del Sistema Penal Acusatorio, potencializando de esta manera las habilidades expresivas y argumentativas necesarias para el desahogo de las audiencias. Se lleva a cabo en las extensiones Puebla, Sonora y Zacatecas.

Las maestrías diseñadas por esta Escuela Judicial se caracterizan tanto por su alto nivel docente, el cual exige que los profesores sean especialistas en las materias que imparten, como por los contenidos actualizados y de relevancia jurídica. Además se distinguen por su alta demanda y afluencia de participantes, quienes a lo largo de las sesiones, y gracias al material proporcionado, han contribuido de manera dinámica y abierta a la argumentación y contra-argumentación de los temas tratados.

El IJF, a través de la implementación de programas de posgrado de calidad, refrenda su compromiso con el ejercicio del derecho, así como con la observancia de los derechos humanos ya que sus contenidos corresponden tanto al ámbito jurisdiccional como al contexto nacional, al fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias de los operadores de justicia de manera integral. 

Disciplina y compromiso mostró la *XI Carrera Atlética del PJJ*

ISABEL SALMERÓN

Disciplina, perseverancia y compromiso de cientos de servidores públicos con el deporte, se observó en la *XI Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación*, a la que asistieron los competidores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en compañía de familiares, amigos y compañeros para mostrar que los mejores deportistas son altamente competitivos y solidarios con sus pares.

La pluralidad de participantes que fueron desde las categorías infantiles en sus diversas modalidades hasta la de veteranos, permitió la convivencia y retroalimentación de conocimientos y experiencias sobre este deporte.

Muy temprano, a pesar de la pertinaz llovizna, decenas de familias completas en las que se incluyeron a las mascotas, empezaron a llegar al circuito *Correr es salud*, de la Segunda Sección de Chapultepec, para participar en esta carrera en la que compitieron los mejores por un lugar en el *X Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación*.

No obstante, en el ambiente lejos de ser de recelo, privó la camarería, en la que los más experimentados compartieron pequeños consejos con los novatos para calentar o evitar lesionarse, pues muchos de ellos, desean hacer de éste su deporte favorito.

Hay otros más para los que esta carrera es un convivio en el que pueden estrechar sus lazos familiares y corren, precisamente en familia, con la pareja y el bebé en la carriola, o quienes fortalecen sus vínculos afectivos con sus amigos y corren en grupo, disfrutando del paisaje y el clima, los niños que imitando a sus padres empiezan a hacer del atletismo su forma de vida.



Fotos: Eladio Ortiz

GANADORES 2017

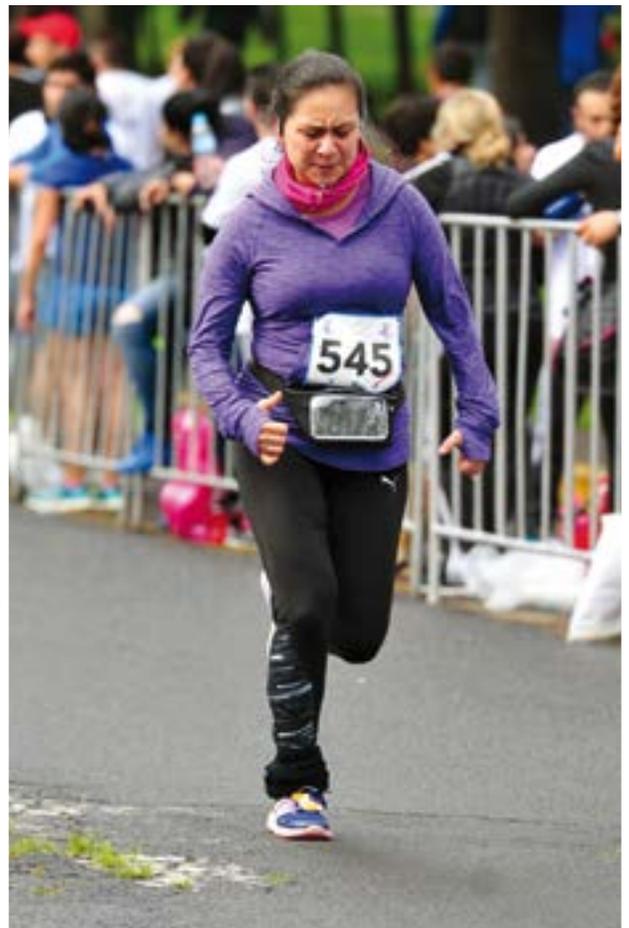
PRUEBA	CATEGORÍA	RAMA	EDADES	LUGAR	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIEMPO	INSTITUCIÓN
5KM	FEMENIL	LIBRE	20 A 39	1°	ANA CAROLINA TREVIÑO TEJEDA	23:24:00	CJF
5KM	FEMENIL	LIBRE		2°	PAOLA ALEJANDRA NUÑEZ MARINES	23:55:00	CJF
5KM	FEMENIL	LIBRE		3°	ERIKA GABRIELA GRIFALDO DURAN	25:05:00	CJF
5KM	VARONIL	LIBRE		1°	ADRIAN CALDERON GONZAGA	21:51:00	CJF
5KM	VARONIL	LIBRE		2°	SERGIO EDUARDO ROSAS CELIS	22:10:00	SCJN
5KM	VARONIL	LIBRE		3°	BRAYAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ	22:13:00	SCJN
5KM	FEMENIL	MASTER	40 A 49	1°	VIRGINIA TRINIDAD CRUZ	25:57:00	SCJN
5KM	FEMENIL	MASTER		2°	ARACELI GUTIERREZ ZAMACONA	27:30:00	SCJN
5KM	FEMENIL	MASTER		3°	ISABEL TRINIDAD CRUZ	28:47:00	SCJN
5KM	VARONIL	MASTER		1°	LUIS BERNARDO GONZALEZ CHAVEZ	20:15:00	SCJN
5KM	VARONIL	MASTER		2°	JOSE FRANCISCO MUÑOZ PALOMARES	21:23:00	SCJN
5KM	VARONIL	MASTER		3°	JULIAN CRUZ SAN JUAN	23:25:00	CJF
5KM	FEMENIL	VETERANOS	50 A 59	1°	KATIA LLAMPALLAS ALARCON	26:35:00	CJF
5KM	FEMENIL	VETERANOS		2°	SILVIA ALICIA MELENDEZ MARQUEZ	28:32:00	SCJN
5KM	FEMENIL	VETERANOS		3°	REYNA CAROLINA TEJEDA PATIÑO	28:45:00	CJF
5KM	VARONIL	VETERANOS		1°	GUILLERMO CASAS	23:41:00	CJF
5KM	VARONIL	VETERANOS		2°	AGUSTIN MORENO TORRES	23:48:00	TE
5KM	VARONIL	VETERANOS		3°	GUILLERMO ANTONIO DUNZ ALARCON	24:38:00	CJF
5KM	FEMENIL	VETERANOS PLUS	60 en adelante	1°	MA. ADRIANA GALINDO GUZMAN	25:20:00	TE
5KM	FEMENIL	VETERANOS PLUS		2°	JOVITA GARCIA PLATA	46:08:00	CJF
5KM	FEMENIL	VETERANOS PLUS		3°	ALEJANDRA GONZALEZ OROZCO	48:36:00	SCJN
5KM	VARONIL	VETERANOS PLUS		1°	LINO ALFONSO VALENCIA CERVANTES	25:02:00	SCJN
5KM	VARONIL	VETERANOS PLUS		2°	JUAN ANAYA HERRERA	25:29:00	CJF
5KM	VARONIL	VETERANOS PLUS		3°	PABLO TRANQUEÑO LARA	31:04:00	CJF
10KM	FEMENIL	JUVENIL	14 A 19	1°	MELISA SOFIA SANCHEZ SANCHEZ	1:18:32	CJF
10KM	FEMENIL	JUVENIL		2°	DESIERTA		DESIERTA
10KM	FEMENIL	JUVENIL		3°	DESIERTA		DESIERTA
10KM	VARONIL	JUVENIL		1°	GONZALO GARCIA BARRON	1:01:58	SCJN
10KM	VARONIL	JUVENIL		2°	DESIERTA		DESIERTA
10KM	VARONIL	JUVENIL		3°	DESIERTA		DESIERTA
10KM	FEMENIL	LIBRE	20 A 39	1°	CLAUDIA FABIOLA ANAYA HERNANDEZ	49:56:00	CJF
10KM	FEMENIL	LIBRE		2°	EDITH GARCIA VIVANCO	54:43:00	CJF
10KM	FEMENIL	LIBRE		3°	SANDRA NYNEL MORA RODRIGUEZ	55:41:00	TE
10KM	VARONIL	LIBRE		1°	ARTURO MORA VEGA	45:07:00	SCJN
10KM	VARONIL	LIBRE		2°	JESUS GARCIA GARCES	45:42:00	SCJN
10KM	VARONIL	LIBRE		3°	JORGE FERNANDO PEREZ RAMOS	46:58:00	CJF
10KM	FEMENIL	MASTER	40 A 49	1°	MARIA ANGELICA MARTINEZ MARINEZ	58:34:00	CJF
10KM	FEMENIL	MASTER		2°	MARTHA MONDRAGON HERNANDEZ	1:00:07	SCJN
10KM	FEMENIL	MASTER		3°	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARTINEZ	1:02:06	CJF
10KM	VARONIL	MASTER		1°	JOSE FRANCISCO MUÑOZ PALOMARES	43:25:00	SCJN
10KM	VARONIL	MASTER		2°	ISRAEL LOPEZ GARCIA	46:35:00	SCJN
10KM	VARONIL	MASTER		3°	CARLOS ALBERTO ROQUEÑI ISLAS	47:14:00	TE
10KM	FEMENIL	VETERANOS	50 A 59	1°	SUSANA BELLO CORONA	1:27:56	TE
10KM	FEMENIL	VETERANOS		2°	DESIERTA		DESIERTA
10KM	FEMENIL	VETERANOS		3°	DESIERTA		DESIERTA



Esta justa deportiva deja siempre historias conmovedoras. En esta ocasión la de un gran deportista, Juan Calderón del Valle, padre de una de las muchas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación que corrió junto a su hija en un acto de amor a la vida.

Don Juan, de 70 años de edad, quien representó a México en las *Olimpiadas del 68* y *Múnich 1972*, además de los *Panamericanos de 1971*, en Colombia, en la disciplina de hockey sobre pasto, tuvo una intervención quirúrgica en la que le colocaron una placa metálica entre la cadera y la cabeza del fémur de la pierna derecha, lo que lo llevó a utilizar un zapato especial y aun así jamás se sintió con una discapacidad. Siguió viviendo su vida normal, sin ayuda de bastón o rampas para transitar por la ciudad.

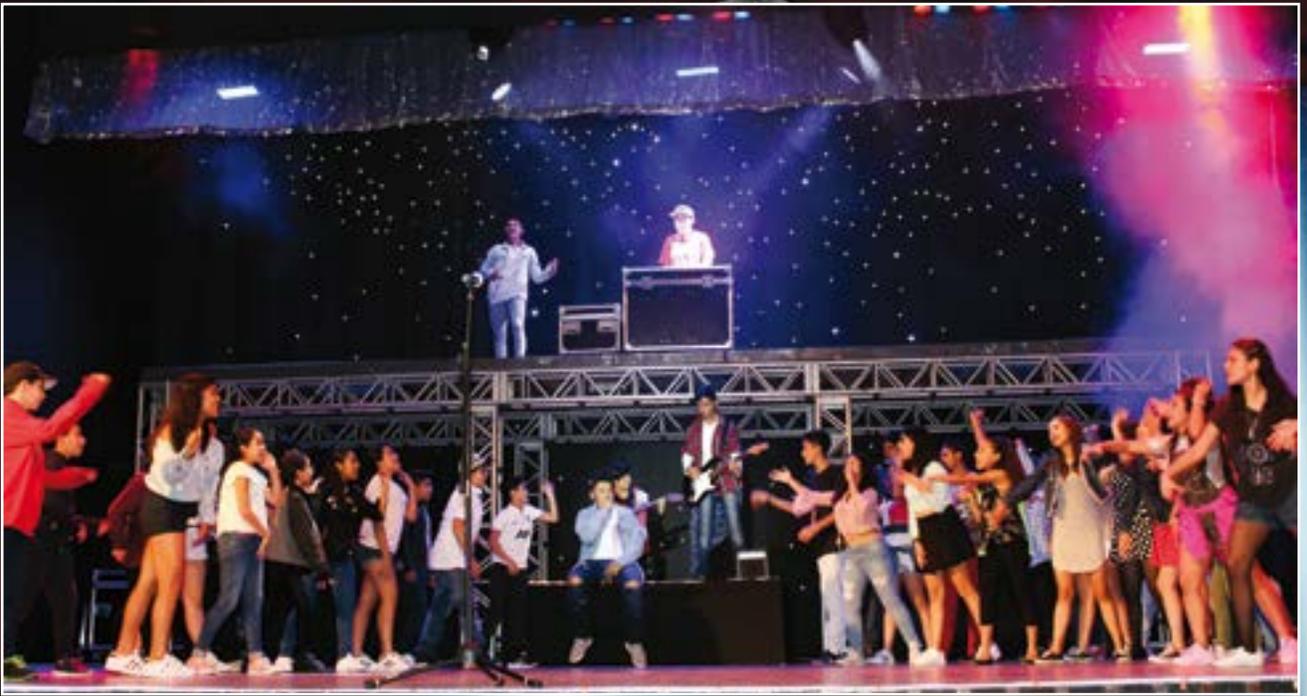
Más tarde, a causa de una transfusión sanguínea contrajo hepatitis C, y mientras aguarda por un nuevo tratamiento, practica atletismo,





sabedor de que el hígado necesita una buena circulación para evitar complicaciones. Este hombre que ha sido un ejemplo corre por gusto a la vida, para prolongarla y vivirla con calidad. Junto a él va su hija, para auxiliarle si cae, para acompañarlo en sus retos. Ninguno de ellos irá a Oaxtepec, pero son un modelo a seguir para sus compañeros.

Al final, los mejores obtuvieron un lugar en el medallero: los jóvenes Alejandra Sánchez Vega, Erick Daniel Aparicio Paxtian, Ana Carolina Treviño Tejada; y los ya viejos lobos de mar que siempre están en el *pódium* de ganadores como Arturo Mora y José Francisco Muñoz Palomares, el primero un deportista disciplinado y el segundo un experimentado atleta que se ha probado a nivel nacional e internacional. 🖐️



Con broche de oro, concluye curso de verano para adolescentes

Felices, con gran entusiasmo y nuevas experiencias para volver al colegio, los adolescentes que participaron en el Curso de Verano 2017 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, concluyeron sus actividades con la presentación artística “Estamos juntos, una tarde de fiesta inolvidable”.

Una comedia musical que les permitió a adolescentes y jóvenes desarrollar y explorar, por primera vez, sus habilidades en la actuación, el canto y la expresión corporal.

Con este “broche de oro” los adolescentes dieron por terminadas sus vacaciones de verano, una valiosa oportunidad que la Suprema Corte de Justicia de la Nación brinda a los hijos de los trabajadores para que desarrollen sus talentos y capacidades, bajo la premisa de que el tiempo libre puede enriquecer su personalidad cuando se invierte en experiencias lúdicas y formativas.

Durante tres semanas, los niños, niñas y jóvenes lograron una integración y convivencia en espacios incluyentes que promuevan valores como los derechos humanos y la sustentabilidad, la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la igualdad de género y la no discriminación, entre otros. 🖐️





Derecho a solicitar registro como asociación religiosa. Facultad de prevención

LORENA TABOADA



El artículo 24 constitucional consagra la libertad de cultos, y el diverso 130 de la misma Carta Magna establece directrices fundamentales para la actuación de las iglesias y agrupaciones. En este marco, la Primera Sala resolvió el amparo en revisión 267/2016.

Los quejosos solicitaron el registro para constituirse como asociación religiosa, con la denominación *Iglesia Nativa Americana de México*. La Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación declaró improcedente la solicitud. Inconformes solicitaron amparo, que les fue negado y dio lugar a la promoción de la revisión y, con ello, a la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Alto Tribunal consideró que la obligación de prevenir por una sola ocasión al particular cuando advierta un posible incumplimiento de los requisitos necesarios para el otorgamiento del registro, contenida en el artículo 9, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, debe interpretarse de forma amplia para que no impida el debido ejercicio de las libertades de los particulares.

Conforme a la doctrina prevalente, la Sala reiteró que, cuando existan varias interpretaciones posibles de una norma, debe optarse por aquella que mejor se ajuste a lo dispuesto en la Constitución. Antes de considerar a una norma jurídica como constitucio-

nalmente inválida, es necesario agotar todas las posibilidades de encontrar en ella un significado que la haga compatible con la Constitución y, sólo cuando esto no sea viable, procede declararla inconstitucional.

Así, sin soslayar que la norma pretende conferir expeditez al procedimiento administrativo, la expresión “por una sola vez” admite dos interpretaciones posibles. La primera, prohibitiva, restringe la posibilidad de la autoridad de requerir en una segunda ocasión. La segunda, moderada o discrecional, permite que en casos excepcionales puede resultar admisible generar una nueva prevención. Esta interpretación que es la asumida por la Sala, autoriza a la autoridad a generar nuevos requerimientos cuando existan elementos objetivos que lo justifiquen.

De este modo se sostuvo que el precepto de referencia debe interpretarse de forma amplia y permitir que la autoridad, en ciertos casos, pueda prevenir o requerir al particular cuestiones que no hubiesen sido solventadas, ya sea por falta de claridad en el requerimiento o derivado de la complejidad del propio requerimiento, lo que sería conforme con el derecho al debido proceso contenido en el artículo 14 constitucional, pues permitiría al particular el ejercicio pleno de su derecho a solicitar el registro constitutivo de una asociación religiosa, y ejercer su libertad de culto.

Además se determinó que la autoridad no está facultada para entrar a cuestionar el contenido o prácticas de una determinada ideología religiosa, pues esto sería intervenir en la esfera privada de los integrantes de las iglesias o agrupaciones religiosas; motivo por el cual la comprobación de los requisitos y el consecuente requerimiento no puede tener por objeto verificar el contenido ideológico de la religión que se practica, sino que debe limitarse a corroborar los requisitos formales para el registro.

De este modo, la Primera Sala concedió el amparo y ordenó reponer el procedimiento para el efecto de que la autoridad requiera nuevamente a la quejosa y precise, de forma clara, las cuestiones que considera deben ser subsanadas, tomando en cuenta que, en el procedimiento instrumentado, se pretende hacer efectiva la libertad religiosa prevista en los artículos 24 y 130 de la Constitución, por lo que dicha autoridad debe desarrollar la actividad administrativa que le es encomendada de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia.

Este caso tuvo especial presencia en los medios de comunicación, en razón de que en los estatutos de la agrupación religiosa existen ciertas referencias al uso de plantas tradicionales como el peyote (mescalina) y partes de animales en sus ceremonias religiosas; sin embargo, por el momento, la Primera Sala no hizo pronunciamiento alguno al respecto. 🖱️

Pensión de viudez. Legislación aplicable para el cómputo de sus incrementos

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió una contradicción de tesis entre Tribunales Colegiados de Circuito en el que el punto a dilucidar consistió en determinar si los incrementos a la pensión por viudez que se otorga con motivo de la muerte de un pensionado bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el 31 de marzo de 2007, debe tomarse como base la redacción de la norma aplicable al momento en que se otorgó la pensión al trabajador fallecido o al ocurrir el deceso de éste.

En la resolución se estableció que en términos de los artículos 73 y 74 de la Ley citada, y con apoyo en el criterio del Tribunal Pleno de rubro “RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. SU DETERMINACIÓN CONFORME A LA TEORÍA DE LOS COMPONENTES DE LA NORMA.”, la muerte del o la pensionada constituye el presupuesto básico para acceder al derecho a adquirir una pensión por viudez –sin soslayar que también existen requisitos relativos al tiempo de cotización- y que este derecho surge a partir del día siguiente a la muerte del o la pensionada, además de que hasta en tanto no ocurra la defunción, el o la cónyuge del pensionado únicamente cuentan con una expectativa de derecho.

Así, se colige que no existe posibilidad de aplicar ultractivamente la ley que rigió el otorgamiento de la pensión de origen cuando

dicha expectativa dé lugar plenamente a un derecho, esto es, a la pensión por viudez, pues ésta a su vez deberá regularse por la normatividad vigente al configurarse los extremos necesarios.

En ese sentido, establece la resolución, no es posible sostener que las pensiones de origen y la pensión por viudez se traten de una misma prestación, porque resulta evidente que atienden a finalidades claramente diferenciadas y que los presupuestos para su obtención son distintos.

En efecto, mientras las primeras (jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada e invalidez) obedecen a una prerrogativa concedida a la o el asegurado cuando por distintas razones deja de ser remunerado con motivo de la prestación de sus servicios, la segunda es la consecuencia de la muerte de la o el pensionado y pretende garantizar la subsistencia del cónyuge supérstite ante tal deceso; y si bien todas ellas, como prestaciones de seguridad social, tienden a la protección de la subsistencia y la salud de sus titulares es evidente que los requisitos que deben satisfacerse para acceder a ellas atienden a circunstancias específicas.

Entonces, el hecho de que la pensión por viudez se encuentre supeditada a la existencia de otra previa no significa que se configure causahabencia en el caso del o la cónyuge supérstite, de tal suerte que se incorpore íntegramente en su esfera jurídica la pensión

que en vida disfrutó el o la pensionada ni que el momento en que se concede la pensión de origen también sea aquel en que el viudo o la viuda hubiera adquirido su pensión por viudez, ni tampoco obsta el hecho de que la ley de la materia establezca que los derechohabientes gozarán de una pensión equivalente al cien por ciento de la que recibía el o la pensionista, puesto que conforme al criterio de la propia Segunda Sala el cálculo de los incrementos se debe hacer con base en la ley vigente cuando se otorgó la pensión.

Sin embargo, al tratarse de derechos o pensiones diferentes y dado que la pensión de origen no puede considerarse idéntica a la que engendra el fallecimiento del o la beneficiada, aunque derive una de otra, es que los incrementos deben calcularse con base en la ley vigente al otorgarse cada cual.

Sin que lo anterior impida que el viudo o la viuda tenga derecho a que su pensión se calcule con base en el monto correctamente determinado de la pensión del fallecido y que, en consecuencia, tenga derecho a que primero se cuantifiquen correctamente los incrementos que debieron corresponder a la pensión de este último y, una vez determinado el monto correcto en la fecha de su fallecimiento, con base en el mismo se calcule el monto de la pensión por viudez y eventualmente sus incrementos, en términos de la normatividad que sirvió para su otorgamiento. ➡

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- ***Por constituir un riesgo latente a la biodiversidad, y ante el potencial riesgo de propagación de 63 plagas cuarentenarias en detrimento del campo mexicano, juzgado federal ordena a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) impedir el ingreso de papa fresca proveniente de Estados Unidos de Norteamérica e inaplicar dos artículos del reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal por inconstitucionales.***

(PRIMERO DE DOS PARTES)

Por violar los derechos humanos a un medio ambiente adecuado, a la seguridad alimentaria, al desarrollo económico sustentable y a la legalidad, así como al principio de reserva de ley consagrados, respectivamente, en los artículos 4°, 14, 16, 25 y 89 constitucionales, el juez José Francisco Pérez Mier, titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, ordenó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) inaplicar los artículos 54, 55, apartado A, fracciones XX a XXXI, y noveno transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en los que se precisan medidas fitosanitarias para la importación de papas provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica (EUA) y otros países, al igual que la Teoría denominada Enfoque de Sistemas, por ser laxas, carentes de fundamento científico e inadecuadas.

Al resolver el amparo 586/2016, la autoridad jurisdiccional determinó que las autoridades responsables han actuado con omisión al incumplir la sentencia dictada previamente por este órgano en un amparo colectivo, en la que se prohibió el ingreso de papa fresca procedente del vecino país del norte, por constituir un riesgo latente a la biodiversidad y contaminación del suelo por la probable propagación de al menos 63 plagas cuarentenarias que contiene el tubérculo.

Subraya que, a más de un año de la emisión de la primera sentencia, las medidas implementadas como barreras fitosanitarias tanto en el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal como en la Teoría de Enfoque de Sistemas no mitigan riesgo alguno, y son contrarias al análisis del riesgo efectuado por el órgano científico

de la SAGARPA, el Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI).

Asimismo, puntualiza que las autoridades responsables deliberadamente omitieron incorporar en ambos preceptos barreras fitosanitarias internacionalmente reconocidas, tales como el establecimiento de áreas libres de plagas; sometimiento a un proceso de irradiación a las papas que se importen y la ausencia de incorporación del cálculo de riesgo de las 63 plagas cuarentenarias de riesgo alto existentes en los EUA.

Al analizar la demanda colectiva promovida en el amparo 586/2016 por una sección agrícola especializada de productores de papa y diversas personas físicas, se corroboró que las autoridades actuaron con pleno conocimiento de que el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal contiene las mismas disposiciones anteriormente señaladas de inconstitucionales, y que derivaron en la derogación del Acuerdo de Mitigación



Foto: Eladio Ortiz



Foto: Eladio Ortiz

por resultar totalmente inoperante contra la dispersión de dichas plagas el 19 de marzo de 2014.

En este contexto, el juzgador federal reitera que el citado reglamento es una copia del acuerdo derogado; que las medidas que establece solo llevarán al fracaso, y que las autoridades responsables incumplirán con la obligación constitucional de velar por la integridad del suelo patrio.

Para arribar a tales conclusiones, se estableció una tabla comparativa de las medidas que fueron abrogadas y de las que fueron incorporadas en el referido reglamento señalado de inconstitucional, advirtiendo con claridad que las medidas fitosanitarias para la importación de papa implementadas por la SAGARPA en el Acuerdo de Mitigación son idénticas a las dispuestas en los “artículos 54, 55 y Noveno Transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016.

Asimismo, retomó la sentencia dictada en el amparo 382/2014, en virtud de que dicho juicio se promovió en este juzgado y se considera como

un hecho notorio, dada la gama de probanzas que fueron desahogadas, además de que versa sobre el tema que es objeto de estudio en el presente juicio.

El juez Pérez Mier determinó además que las normas impugnadas violaban el principio de reserva de ley, porque el Ejecutivo Federal señaló que el establecimiento y modificación de los requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas estarán basados en “principios científicos o recomendaciones internacionales”.

Es decir que, para emitir las medidas fitosanitarias, puede dejar de observarse la evidencia científica, siempre que se atienda a recomendaciones internacionales, lo cual contraviene el contenido del artículo 20 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, y por tanto se vulnera el principio de reserva de ley.

En este punto, la autoridad jurisdiccional subraya que el Ejecutivo Federal al emitir el Reglamento impugnado fue más allá de lo establecido en la ley, pues la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo tiene como principal objeto un mejor proveer en la esfera administrativa, pero siempre con base en la ley reglamentada. 🖐

Derechos Humanos

El reconocimiento de la propiedad indígena. El caso de la comunidad Huitosachi en Chihuahua

ROSA MARÍA MACÍAS PRECIADO

Este 9 de agosto se celebró el *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*. En nuestro país existen aproximadamente 25 millones de personas que se consideran indígenas.

Con la reforma constitucional del 14 de agosto de 2001 México reiteró los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas, y en este contexto, la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte, llevó a cabo el análisis de un expediente (Toca Civil No. 7/2014), sobre una problemática que surgió en Urique, Chihuahua. A continuación el resumen de este estudio:

Un grupo de personas que se identificaron como pertenecientes a la comunidad indígena de Huitosachi, del municipio de Urique, Chihuahua, promovió un juicio ordinario civil, donde demandaron ser los legítimos propietarios del predio habitado por ellos, así como la exigencia de que en dicho predio, les construyeran un acceso de salida a la vía pública, principalmente en contra de la persona moral denominada Fomento Agropecuario Campo Lindo S.A de C. V, por una superficie de 253-62.47 hectáreas.

La sentencia de primera instancia se dictó a favor de la empresa, sin embargo, en el recurso de apelación la comunidad indígena de Huitosachi logró que se reconociera su propiedad ancestral.

El caso inició el 22 de octubre de 2009. Después de diversas acciones jurídicas, los indígenas lograron que el Magistrado Gabriel Armando Ruiz Gámez, integrante de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua, resolviera el Toca No. 7/2014, en el que se reconoció que la comunidad indígena habitaba dicho territorio por lo menos desde 1921, es decir, 31 años antes del primer antecedente

registral del predio en 1952, por lo que detentaban la propiedad de manera ancestral.

En la resolución, se hizo una valoración exhaustiva de las pruebas, donde se examinaron a detalle dos peritajes antropológicos que fueron coincidentes en diversos aspectos: que los actores provienen de una comunidad indígena; que la superficie en la que habitan no sólo es usada con fines de asentamiento, sino también económicos, políticos y culturales; que los tarahumaras tienen tres niveles de organización dentro de sus comunidades.

Así como que la situación de marginación en la que se encuentran es muy elevada; que el grado de analfabetismo de la comunidad es del 50 por ciento aproximadamente y que el 33 por ciento tiene la primaria incompleta, además de tomar en cuenta que la posesión de los actores sobre el territorio fue obtenida mediante herencia intergeneracional y que según la determinante físico-ecológica, en gran parte de la sierra tarahumara no existen amplios terrenos planos, razón por la cual los rarámuris se encuentran asentados a lo largo de amplios territorios.

Asimismo, se realizó una descripción del significado de “territorio” para la comunidad, en el cual producen y reproducen su cultura. Ahí viven, trabajan y a los niños se les enseña a hablar su lengua materna, en general, aprenden a ser *rarámuri*; sin su territorio, éstos elementos estarían en riesgo de desaparecer.

La parte demandada, presentó contratos de comodato firmados por algunos rarámuris, para acreditar que los indígenas eran comodatarios y su posesión era derivada, que no eran poseedores originarios, y que no llevaban a cabo actos de dominio sobre ese predio, requisito indispensable para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva.



Foto de archivo

El magistrado determinó que los integrantes de la comunidad de Huitosachi, por su diferencia cultural y por no entender cabalmente el castellano, no tuvieron la oportunidad de comprender los alcances jurídicos de la firma de los contratos, ya que tampoco se les proporcionó un intérprete que les explicara su sentido. Esto en relación a que en la comunidad indígena tarahumara, la forma de transmitir la propiedad es a través de los usos y costumbres, es decir, por herencia vía materna-paterna o bien por matrimonio.

Es importante mencionar que el juzgador también valoró las pruebas ofrecidas con un enfoque de pleno respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo señalado en los artículos 2°, y 27 Constitucional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Entre dichas sentencias se encuentra el caso de la comunidad *Mayagna Awas Tingni Vs Nicaragua*, en

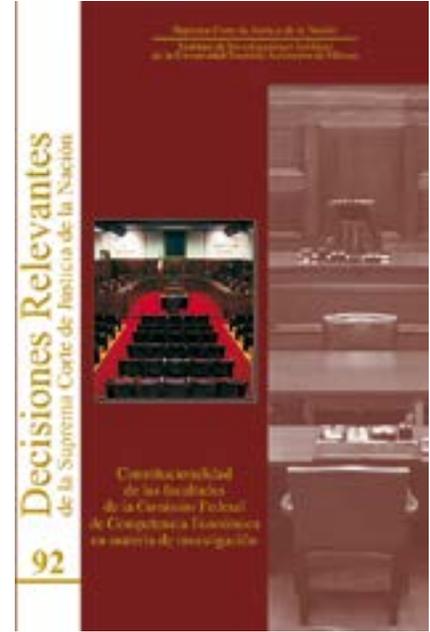
la cual se describe el derecho de los indígenas a vivir y preservar su territorio, la estrecha relación que mantienen con su tierra, considerada como la base principal de sus culturas, su supervivencia y su vida espiritual, así como el respeto a las formas y modalidades de la propiedad y tenencia de la tierra, para que las personas, comunidades y pueblos indígenas puedan acceder a la jurisdicción del Estado y éste tome en cuenta sus especificidades culturales para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras.

Inconforme con el fallo, la sociedad Fomento Agropecuario Campo Lindo S.A. de C.V., interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia de la Segunda Sala Civil de Chihuahua, por lo que la Primera Sala de la SCJN, ejerció la facultad de atracción de dicho amparo y determinó el pasado 22 de febrero de 2017, que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la empresa quejosa, y confirmó la propiedad del territorio a la comunidad indígena de Huitosachi. 🖱️

Publicaciones

DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *SERIE* NÚM. 92. CONSTITUCIONALIDAD DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

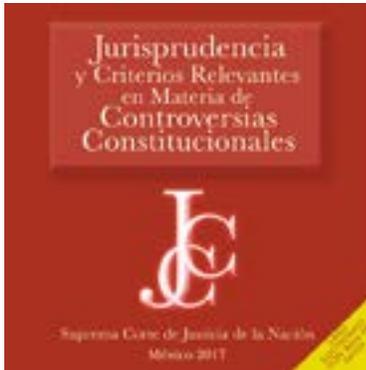
Esta obra incluye la síntesis del amparo en revisión 636/2013, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del cual derivaron pronunciamientos sobre las facultades de la Comisión Federal de Competencia Económica, el principio de no autoincriminación y el procedimiento administrativo sancionador. También hay un estudio introductorio sobre la competencia económica y un comentario del doctor Francisco Javier Coquis Velasco, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



TEMAS SELECTOS EN MATERIA LABORAL, *SERIE* NÚM. 1. DERECHO DEL TRABAJO. PARTE GENERAL

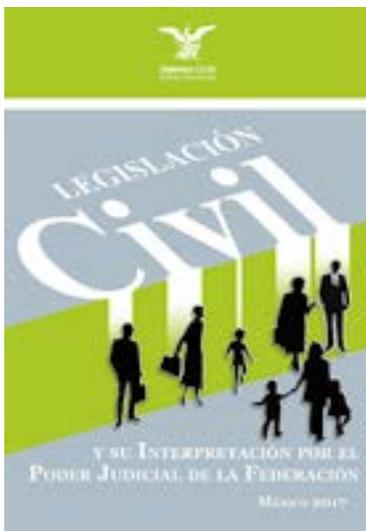
Primer número sobre temas selectos en materia laboral, entendida ésta como la relación obrero-patronal para convertir el capital en satisfactores para la sociedad. El libro se refiere a temas como el concepto del derecho del trabajo, su normativa, sus fines, características, principios, clasificación y fuentes, y a cuestiones básicas en toda obra de este tipo, como la relación de trabajo, las condiciones y la terminación de éste, y las autoridades laborales existentes en México.





CD-ROM JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS RELEVANTES EN MATERIA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, 2017

Este CD-ROM contiene los criterios relevantes –ejecutorias respecto de las cuales no se elaboró tesis– en materia de controversias constitucionales. La compilación está actualizada hasta abril de 2017. Entre otras particularidades, las sentencias se acompañan con sus datos de publicación en el *Semanario Judicial de la Federación* y en la *Gaceta*, y los de los votos con que se relacionan.



DVD-ROM LEGISLACIÓN CIVIL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2017

La incorporación de recientes ordenamientos estatales sobre los derechos de los menores y adultos mayores, entre otros, hacen de esta versión un instrumento actual y útil de consulta, al incorporar 10,099 tesis aisladas y de jurisprudencia, publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Quinta Época hasta mayo de 2017. Este acervo se interrelaciona con los códigos sustantivos y adjetivos federales, de la Ciudad de México y de los 31 Estados de la República, así como con 70 ordenamientos especializados y 31 instrumentos jurídicos internacionales en materia civil; asimismo permite la consulta de 115 textos de ordenamientos especiales. Para facilitar el acceso a datos específicos, cuenta con cinco apartados de consulta directa: uno referente a la legislación sobre niñas, niños y adolescentes; otro sobre disposiciones en justicia alternativa y mediación; el tercero que remite a las tesis totales, clasificadas en aisladas y de jurisprudencia, así como a las genéricas; el cuarto posibilita la visualización directa de diversos documentos normativos vinculados con los ordenamientos; y por último, el relativo a los instrumentos internacionales en materia civil. Además, incluye un índice de conceptos jurídicos correlacionados con la legislación federal, de la Ciudad de México, instrumentos internacionales y con las tesis que los interpretan. Finalmente facilita apreciar la historia legislativa del Código Civil Federal, que concluye con la reforma de 24 de diciembre de 2013.

Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Casas de la Cultura Jurídica

Somos el vínculo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la sociedad, generamos, promovemos y difundimos una Nueva Cultura Jurídica, a través de múltiples actividades de actualización y diversos servicios, con el propósito de fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, que tiene como ejes rectores a la Constitución, sus principios, el respeto a los Derechos Humanos y el acceso a la justicia.

Durante todo el año encontrarás programas gratuitos que te ayudarán a comprender la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la manera en la que impacta en nuestra vida cotidiana.

Visita la Casa de la Cultura Jurídica más cercana a tu localidad, son 45 y una Sede Histórica. <https://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/>

**MARTES
DE DERECHOS
HUMANOS**

Asuntos relevantes

CINE DEBATE, MESAS REDONDAS Y DE ANÁLISIS
SOBRE RESOLUCIONES DE LA SCJN



DIPLOMADO

ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



Diplomado

**JUICIO DE
AMPARO**

**ENCUENTROS
UNIVERSITARIOS**

**SEMANA
NACIONAL
DE LOS
DERECHOS
DE LA
INFANCIA**



Cursos

**SEMANA
NACIONAL
DE ACCESO
A LA JUSTICIA**



**VISITAS
GUIADAS**



Seminarios



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación**
a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización
de la Información Judicial y de la Dirección General de Casas de
la Cultura Jurídica, te invita a la:

Semana Nacional de Transparencia en las Entidades Federativas

Conoce de la voz de expertos temas como:

- ✦ Administración de Justicia como Servicio Público
- ✦ Acceso a la Información Judicial
- ✦ Sistemas de Consulta y Publicidad de Información Judicial
- ✦ Rendición de Cuentas y Auditoría Social
- ✦ Gestión Judicial

La cita es del 02 al 06 de octubre, en las 45 Casas de la Cultura Jurídica y su sede histórica de Ario de Rosales, Michoacán.

Mayor información e inscripciones en la Casa de la Cultura Jurídica más cercana a tu localidad:

www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/

LÁ CORTE EN LA RADIO

Porque queremos estar
más cerca de ti,
nos renovamos...

Horizonte 107.9 FM



Presentes en más de 1440 estaciones

XEB 1220 AM



Suprema Corte
 de Justicia de la Nación

Consultarlos en:
www.supremacorte.gob.mx

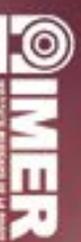
Facebook: @SCJN Mexico
 Twitter: @SCJN



Al aire en septiembre



Con un equipo de profesionales **más cerca de ti**



Salina Cruz, Oaxaca
Estéreo Istmo 96.3 FM
 Domingo 12:00 hrs

Ciudad Juárez, Chihuahua
Órbita 106.7 FM
 Sábado 14:00 hrs

Comitan, Chiapas
Radio IMER 107.9 FM
 Domingo 12:00 hrs

Cacahoatán, Chiapas
La Popular 89.1 FM
 Sábado 15:00 hrs

CDMX
Horizonte 107.9 FM
 Viernes 15:00 hrs

Mérida, Yucatán
Yucatán 92.2 FM
 Domingo 15:00 hrs

Tijuana, Baja California
Fusión 102.5 FM
 Sábado 18:00 hrs

Ciudad Acuña, Coahuila
La Poderosa 103.9 FM
 Sábado 13:00 hrs

Chiapa de Corzo, Chiapas
Radio Lagarto 107.9 FM
 Sábado 7:30 hrs

Caranave, Sonora
La FQ 103.1 FM
 Sábado 15:00 hrs

Lázaro Cárdenas, Michoacán
Radio Azul 107.9 FM
 Sábado 12:30 hrs

**Dirección General de
 Comunicación y Vinculación Social**